

64/214 M

PROVINCIA BUENOS AIRES

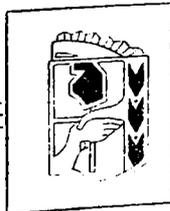
MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO

CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DEL AÑO 1952



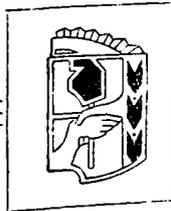
EVA PERON
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

—
1953



El Arte de Gobernar consiste en hacer cumplir, lisa y llanamente lo que el pueblo quiere y en defender solamente el interés del pueblo.

PERON



DIJO EVA PERON:

Juremos todos, públicamente, defender a Perón y luchar por él hasta la muerte.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia, la Memoria del Ministerio de Gobierno, correspondiente al ejercicio de 1952.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DR. JOSÉ MARTÍN SEMINARIO.
Ministro de Gobierno.

MINISTERIO DE GOBIERNO

La labor cumplida por el Departamento de Gobierno durante el ejercicio correspondiente al año 1952, ha sido intensa y fecunda en iniciativas de bien público. La actividad administrativa ha seguido el ritmo acelerado que le impulsiera el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, de acuerdo con las normas y las directivas impartidas por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón.

Creación de la Oficina de Decretos y Resoluciones

Para proceder a la unificación de las normas con que se elaboraban los decretos y resoluciones del Ministerio, se dispuso la creación de la Oficina de Decretos y Resoluciones, para que la culminación de tan importante instancia del trámite administrativo sea regido por un único criterio, destinado a evitar superposiciones inútiles y dualidades en el modo de resolver problemas similares. Para ello fué menester alterar el régimen de trabajo que se empleaba en el Departamento, ya que anteriormente, los decretos y resoluciones se elaboraban en las distintas divisiones que componían los cuadros administrativos del Departamento; en la actualidad, dicha tarea se resume en la Jefatura de Despacho del Ministerio con la colaboración de empleados especializados para tal fin.

Esta innovación ha permitido acelerar el trámite de las actuaciones administrativas y elaborar con uniformidad las resoluciones del Departamento y los decretos que han de ser llevados a la firma del Poder Ejecutivo.

Intervención a las comunas de Juárez y Salto

El Poder Ejecutivo se vió obligado a intervenir en dos conflictos producidos en los pueblos de Juárez y Salto, entre las autoridades municipales y el personal de dichas comunas. Es oportuno destacar que los vecindarios de esas comunas mediante los organismos representativos de sus fuerzas vivas, habían hecho llegar al gobierno provincial sus anhelos de que se normalizara la situación imperante en el gobierno edilicio de esos partidos, ya que la paralización de los servicios municipales ponían en serio peligro la salud pública y acarrearaban grandes perjuicios a sus poblaciones.

Producida la intervención del Poder Ejecutivo, el resultado fué el general beneplácito de los pobladores de Juárez y Salto y la restauración de los servicios comunales, que devolvía la tranquilidad a dos importantes distritos bonaerenses cuyos vecindarios sólo deseaban el cumplimiento de sus obligaciones específicas, por parte de las autoridades locales.

estableciendo, asimismo, la facultad que posee ese alto magistrado de solicitar las sanciones disciplinarias que crea correspondientes contra los impedimentos que aleguen injustificadamente los funcionarios encargados de su representación. Dicho texto legal prevé el caso del reemplazo transitorio del Fiscal de Estado con la intervención del Fiscal de las Cámaras del Departamento Judicial de la Capital, el que a su vez podrá ser suplantado por el Agente Fiscal que designe. También establece que tratándose de reparticiones autárquicas o cuyas características exijan una representación fiscal específica, el Poder Ejecutivo procederá a reglamentar en particular las representaciones del Fiscal de Estado.

Ley de los Ministerios

En la necesidad de racionalizar y estructurar en un cuerpo legal común las tareas y las funciones que ejercen los distintos ministerios, el Poder Ejecutivo, por intermedio de este Departamento, procedió a someter a la consideración de la Honorable Legislatura un proyecto de ley destinado a determinar la competencia de cada secretaría de Estado.

En dicho proyecto se establecía la relación del Poder Ejecutivo con sus distintos departamentos, las relaciones interministeriales y la función de los ministerios en general y en particular.

El proyecto fué aprobado sin modificaciones por la Honorable Legislatura y quedó convertido en la Ley 5.694, única que en esta materia registra la historia institucional de la Provincia.

Con la sanción de esta ley se cumplimentó lo estatuido específicamente en el artículo 112 de la Constitución de la Provincia, que ordena dictar «una ley especial que deslindará las ramas y las funciones de cada uno de los ministerios», disposición complementada por el apartado 8º del articulado que con carácter transitorio tiene establecido en su parte final la Carta Fundamental.

Acefalía del Poder Ejecutivo

La Ley de Acefalía del Poder Ejecutivo, tuvo origen en el mensaje y proyecto que el Poder Ejecutivo por intermedio de este Ministerio remitió a la Honorable Legislatura, que se convirtiera en la Ley Provincial Nº 5.705.

La misma constituye un instrumento legal motivado por la modificación en el régimen de la sucesión gubernativa, impuesto por la Constitución de la Provincia sancionada en el año 1949.

La ley de referencia dispone que, para el caso de acefalía previsto por la Constitución en su artículo 95, el Poder Ejecutivo será asumido por el Ministro de Gobierno, quien lo desempeñará con el título de Gobernador interino. Si se produjera la ausencia definitiva del mismo, la Asamblea Legislativa procederá a la elección de un Gobernador interino surgido de su seno.

Reunión provincial de municipios

En cumplimiento del plan previamente programado en materia de acción comunal, durante el mes de septiembre del año 1952 se realizó la «Reunión Provincial de Municipios», cuya organización estuvo a cargo de la Comisión Interministerial de Asuntos Municipales, creada por el Decreto Nº 1.482/1952, e integrada por representantes de todos los ministerios y presidida por el titular de este Departamento, doctor J. Martín Seminario.

El temario de las deliberaciones fué preparado sobre la base de los informes requeridos oportunamente a los municipios, las que contestaron los mismos haciendo saber los problemas de mayor importancia del régimen comunal.

Las reuniones celebradas en el recinto de la Honorable Legislatura, presididas por el doctor Seminario, de las que únicamente estuvieron ausentes los intendentes municipales de la oposición, constituyeron una nota destacada en materia municipal y de derecho público provincial, ya que de ellas trascendió el común anhelo que alienta a las autoridades y al pueblo de la Provincia de buscar soluciones mediante el fortalecimiento de los vínculos que unen al gobierno central con sus municipios. La intensa labor desarrollada ha dejado establecidas las bases de una íntima colaboración de la Provincia con las municipalidades y de éstas entre sí, para realizar, en fecunda armonía, la acción de gobierno planificada para el nuevo quinquenio de trabajo que se ha impuesto realizar el Gobierno Justicialista. También es conveniente señalar que la reunión provincial de municipios dió oportunidad a que se concretaran numerosos acuerdos sobre importantes materias: ejecución de obras públicas, consorcios camineros, planificación y urbanismo, suministros, régimen administrativo funcional, estructuración del presupuesto de gastos, previsión social para empleados municipales, refecciones escolares menores, educación física, etc., habiéndose formulado diversas recomendaciones que dejaron establecidas normas tendientes a la actualización y perfeccionamiento del régimen institucional de las comunas.

Finalizadas las sesiones, sus miembros fueron recibidos por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, quien expresó su complacencia por la labor cumplida por este organismo, que evidenciaba claramente la preocupación de las autoridades provinciales por conocer los problemas de sus municipios y su afán para poder brindar las soluciones integrales que los mismos reclamaban.

Reglamentación de las funciones del Fiscal de Estado

Este Departamento colaboró con el Poder Ejecutivo en la elaboración de un proyecto de ley que dió origen a la Ley Nº 5.688, reglamentaria de las funciones del Fiscal de Estado.

La citada ley contiene en su articulado disposiciones minuciosas tendientes a establecer las representaciones del Fiscal de Estado por otros funcionarios y por profesionales del Derecho, dependientes de su administración,

nacional. Era menester, en consecuencia, la convalidación legislativa del decreto de referencia, y para ello el Poder Ejecutivo, por intermedio de este Ministerio, remitió a la Honorable Legislatura un proyecto de ley, solicitando la ratificación del Decreto número 4.491, del 10 de marzo de 1952, dictado «ad referendum» del Poder Legislativo. El proyecto fué sancionado y se convirtió en la Ley Provincial número 5.704. En esa forma, la provincia de Buenos Aires quedó definitivamente adherida al régimen creado por el Consejo de Seguridad Federal.

En consecuencia, la Provincia colabora eficazmente para que la armonía de las tareas policiales y administrativas entre el Gobierno Federal y las que le son propias constituyan una realidad tangible, concretando la acción de los planes coordinadores trazados para garantizar el orden y la seguridad pública.

Segundo Plan Quinquenal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Segundo Plan Quinquenal, inspirado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, este Ministerio procedió a planificar y concretar la renovación legislativa de sus instituciones. Para ello, el titular del Departamento impartió precisas instrucciones a la Dirección Técnica Jurídica dependiente del mismo, a fin de propiciar la reforma de los códigos y las leyes provinciales que deben ser objeto de una minuciosa revisión, a fin de acondicionarlas a las exigencias que dimanar de la realidad social que hoy vive el pueblo de la Provincia.

En ese sentido, en la actualidad se encuentran trabajando activamente en esa delicada tarea, con la colaboración de especialistas en la materia, circunstancia que permitirá a este Departamento elevar a consideración del Poder Ejecutivo las sugerencias proyectadas para el fiel cumplimiento de los postulados del Plan de Trabajos que se ha impuesto el gobierno del justicialismo en este nuevo quinquenio.

Autorización al Gobernador y Vicegobernador para ausentarse

En razón de que las tareas que desarrollan el señor Gobernador y el señor Vicegobernador de la Provincia, obligan a que ambos mandatarios se ausenten del territorio provincial y de la misma capital por lapsos prolongados y a fin de que dichas ausencias lleven la consiguiente autorización legislativa en todos los casos, el Poder Ejecutivo —por intermedio de este Departamento— remitió a la Honorable Legislatura un proyecto de ley tendiente a complementar lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución. Dicho proyecto fué convertido en ley y registrado bajo el N^o 5.706.

Por la misma se establece que ambos titulares provinciales quedan autorizados hasta el 4 de junio de 1958 para ausentarse de la capital y del territorio de la Provincia, por los términos de ciento veinte y noventa días, respectivamente.

Asimismo, en dicho texto se establece que la ausencia de los titulares del Poder Ejecutivo por el lapso ya mencionado podrá hacerse efectiva tanto de una sola vez, como en forma intermitente, circunstancia que está en todo de acuerdo con las necesidades de gobierno en lo referente a su coordinación con el Superior Gobierno Nacional, que motiva frecuentes consultas y entrevistas entre los mandatarios de la jurisdicción provincial y federal.

Modificación del régimen de expropiaciones

Con el propósito de modificar el régimen de expropiaciones estatuido por la Ley número 5.141 y a fin de dar a la Provincia normas acordes con el espíritu del artículo 30 de la Constitución, que ha considerado a la propiedad privada objeto de una función social, este Departamento se abocó al estudio de las fallas acusadas en la aplicación de aquel texto legal, proponiendo asimismo las modificaciones aconsejadas por la experiencia obtenida. Por ello, el Poder Ejecutivo remitió a la Honorable Legislatura un mensaje y proyecto de ley destinado a reemplazar a la número 5.141, cuyas disposiciones no era conveniente mantener en vigencia, en defensa de los intereses de la Provincia y protegiendo al mismo tiempo el patrimonio de los particulares de cualquier exceso fiscal. El proyecto fué sancionado y registrado bajo el número 5.708.

La nueva ley contiene una sabia previsión: que no se realicen expropiaciones sin que exista previamente una ley para cada caso particular, que contemple las situaciones de utilidad pública y de interés general, conteniendo asimismo disposiciones tendientes a evitar que los juicios no sean llevados a plazos exagerados en cuanto a su duración.

Adhesión al Consejo Federal de Seguridad

Considerando que el artículo 15 de la Ley Nacional número 14.071 dispuso la invitación a los gobiernos de las provincias para que se adhirieran a los artículos 1^o, 2^o y 3^o de la misma, el Poder Ejecutivo de la Provincia dictó en su oportunidad un decreto de adhesión al régimen instituido por el Consejo Federal de Seguridad, creado por las disposiciones de aquel texto

POLICIA

Tres fueron a partir del 4 de junio de 1952 los objetivos provisionales perseguidos en materia de Policía, hasta tanto fuera posible armonizar las distintas células de la Administración en general.

1º Organizar de inmediato, con más urgencia que en otra parte alguna, una Junta Técnica de Coordinación, Planificación y Asesoramiento. Es decir, un cuerpo de asesores que, profundamente identificados con la Doctrina Nacional, fueran a su vez conocedores de la naturaleza de la función específica y las necesidades de la dependencia, a fin de que proyectaran soluciones sobre los problemas existentes y los que pudieran presentarse en el futuro, en forma racional y dinámica, siendo además depositarios, en lo doctrinal de las inquietudes del Superior Gobierno de la Nación, de la Provincia y del propio pueblo, para estructurar una Policía técnica y científica, a la vez que democrática y humana. A esto se llegó con la Resolución del 30 de junio de 1952.

2º Como previsión al manejo de fondos, establecer la contabilidad preventiva, a fin de evitar excesos de compromisos en los gastos con respecto a los créditos autorizados por el Presupuesto y poder suministrar, en cualquier momento, los datos relativos a la forma y cantidad en que se han afectado.

3º Realizar con los efectivos policiales y hasta tanto se regularizara la situación pertinente de la Dirección de Policía Económica, la persecución del agio y la especulación en jurisdicción de la Provincia. Esta preocupación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, de hacer efectivo el control de precios, para evitar la explotación del pueblo por comerciantes inescrupulosos se cumplió así, sin el abandono de las tareas específicas, ejerciéndose la acción legal contenida en la Ley número 5.680 y los decretos orgánicos y reglamentarios números 1.334 y 419, respectivamente, complementarios de las leyes nacionales en vigencia.

Nueva organización provisional

También es conveniente señalar la existencia del Decreto número 198 del 10 de julio, modificatorio de los decretos 505 del 8 de enero de 1952 y el 4.288, del 6 de marzo del mismo año, por el que se da una nueva estructuración a la Policía de la Provincia, con una Jefatura y Subjefatura, dependiendo de esta última, una Inspección General, una Dirección de Cuerpos e Institutos, una Secretaría Técnico Social, una Secretaría Administrativa, una División Orden Público y una División Aviación.

Estas reformas permitirán complementar el estudio racional de los servicios que cumple la repartición y que han de concretarse, durante el año en curso, con un mejor reajuste de todas las actividades que constituyen su función específica.

nadas de la superioridad, realizando servicios técnicos y de instrucción policial de los cuerpos y escuelas policiales, la vigilancia y patrullaje de los caminos y rutas nacionales y complementando la capacitación profesional del personal con autoridad policial. Asimismo realiza una estrecha colaboración con las demás direcciones y divisiones de la repartición, habiéndose cubierto múltiples servicios en diferentes puntos de la Provincia y realizado vigilancia en estaciones ferroviarias, canchas de fútbol, campeonatos infantiles, profesionales y Liga Amateur local, hipódromos y festivales danzantes.

En lo que respecta a la adquisición de caballada, merece mencionarse que se ha procedido a renovar y reforzar la ya existente en el Cuerpo de Guardia de Seguridad de Caballería y sus siete subunidades. Para ese efecto, la Comisión de Compras se trasladó a establecimientos de campo especializados y luego de una prolija selección, fueron adquiridos 34 animales, entre potros y caballos, fijándose el precio de \$ 600 por unidad.

Cabe destacar, además, que por razones de economía y por resolución del 7 de noviembre de 1952, se creó la Banda única que depende de esta Dirección, con elementos de las bandas que poseían el Cuerpo de Tránsito (ahora Cuerpo de Seguridad de Infantería), Bomberos y Escuela de Policía «Juan Vucetich», habiéndose subdividido la misma en «Banda A» y «Banda B» para la atención de los numerosos servicios que deben cumplir.

Se ha creado también el Cuerpo de Guardia Especial del Departamento Central, por disposición del 23 de enero del corriente año.

a) División Caminera.

La Sección Movilidad de la División Camineros ha desarrollado eficientemente su labor a pesar de dificultades provenientes de desperfectos en el material, siendo el problema principal la falta de repuestos en plaza, lo que motivó que 26 máquinas se hallen fuera de servicio.

Por la oficina de Contaduría de la División Camineros se efectuó la rendición a Jefatura de lo percibido por multas.

b) Escuela Superior.

En este instituto y en la Escuela «Juan Vucetich» haciéndose eco la Jefatura de un deseo del Poder Ejecutivo, creó la Cátedra de Doctrina Peronista, para que la ciencia y la técnica no carecieran de alma ni de patria y para que por su intermedio se disciplinara en función policial las directivas permanentes del General Perón y el sentido humanitario de su inolvidable esposa Eva Perón.

En la Escuela Superior comenzó el 12 de febrero de 1952 el 5º curso regular para jefes y oficiales, finalizando el 30 de junio del mismo año, habiendo sido convocados 162 alumnos entre ambas jerarquías. El 21 de julio de 1952 se inauguró el 6º curso regular para jefes y oficiales, siendo convocados 153 alumnos que finalizaron el mismo, el 30 de noviembre.

Inspección General de Seguridad y Defensa

En esta dependencia se ha desarrollado una intensa labor relativa a proyectos de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones de Jefatura, habiéndose propuesto, como consecuencia de la actividad de la Comisión de Planificación que en ella funciona, modificaciones de importancia, tales como: la reforma de la Ley Provincial número 5.270 de «Estabilidad y Escalafón» para el personal policial, y la modificación provisional de la estructura de la repartición y la creación del «Servicio de Custodia Presidencial», que motivaron los decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia, registrados bajo los números 198 y 12.368, respectivamente.

Dirección de Seguridad

Respecto a la labor cumplida por la Dirección de Seguridad durante el año 1952, la misma se ha traducido en innumerables procedimientos efectuados a personas detenidas por delitos comunes, contraventores y capturas recomendadas por las autoridades. Es oportuno consignar que se realizaron secuestros por valor de \$ 14.822.099,08, habiéndose instruido gran cantidad de sumarios judiciales y administrativos.

Asimismo, cabe destacar el papel desempeñado por la Brigada Femenina, meritorio cuerpo que significó la incorporación de la mujer a la vida policial y que permite extremar la acción de vigilancia en ciertos aspectos donde es necesario mantener un alto sentido de moralidad, cual es el que está referido a la investigación de la mujer. La Brigada Femenina instruyó numerosos sumarios y labró actas de contravenciones, exposiciones y descargos y, sobre todo, en esto su aporte ha sido sumamente práctico, ha realizado los informes ambientales, correspondiendo a la misma la custodia de contraventores y detenidas.

Por la Dirección de Seguridad se ha creado la Unidad Regional de Eva Perón, por disposición del 18 de diciembre del año próximo pasado, a los efectos de jerarquizar el comando local que comprende en su jurisdicción la capital de la Provincia. Asimismo se han impartido instrucciones precisas referentes a la forma del uso del machete.

Dirección de Cuerpos e Institutos

Merece señalarse particularmente la Dirección de Cuerpos e Instituciones, creada por Decreto número 198 de fecha 28 de julio de 1952, que tiene a sus inmediatas órdenes los Cuerpos de Seguridad de Caballería, Bomberos, Guardia de Cárceles, Guardia de Seguridad de Islas y Guardia de Seguridad de Infantería, y a la que, posteriormente, fueron incorporadas la División Camineros, Escuela Superior de Policía y Escuela de Policía «Juan Vucetich».

Es oportuno señalar el ritmo intenso de actividad de esta Dirección, la que ejerce un contralor directo en todas las unidades que le son subordinadas, para lograr una centralización y coordinación de las directivas ema-

personal especializado efectúa visitas a destacamentos de bomberos voluntarios, impartiendo instrucción teórica y práctica.

f) Granja Policial.

Por iniciativa del Superior Gobierno de la Nación e identificada la Jefatura de Policía con sus directivas justicialistas, se procedió a la creación de granjas y huertas en las unidades de su dependencia, habiéndose creado la «Granja Chacra Policial» el 27 de agosto de 1952, en un terreno ubicado en la calle 10 y 115 de la ciudad Eva Perón. Esta granja está dotada de personal especialmente seleccionado, y en un futuro no lejano, procederá a proveer a los cuerpos, de la verdura y leche necesarias para cada uno de ellos.

Secretaría Técnico Social

Se han cumplido satisfactoriamente las tareas inherentes a esta Secretaría, a través de los departamentos de Sanidad, Asistencia Social, Prevención, Estadística, Cultura y Servicio de Medicina Veterinaria. En la misma viene funcionando desde su creación, además, la parte judicial de la Dirección de Policía Económica.

a) Departamento de Sanidad.

Por resolución de la Jefatura de 11 de marzo del corriente año, fué aprobada la reglamentación del concurso de practicantes, proyectada para la provisión de los cargos correspondientes y de acuerdo con las normas vigentes en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es decir, en base al promedio de calificaciones obtenidas en los exámenes rendidos en la Facultad de Ciencias Médicas.

b) Departamento de Asistencia Social.

Este Departamento ha cumplido una labor eficiente en el vasto ámbito de su incidencia social y humana, pese a lo precario de los elementos con que cuenta. Su labor está dirigida a solucionar problemas esenciales en todos los casos, de empleados que sufrieron accidentes de servicio o situación de urgencia o imposibilidad económica, debidamente comprobada.

El Servicio Social a domicilio, en la ciudad de Eva Perón, realiza su labor a través de las 24 horas del día llevando la rama asistencial que atiende el problema laborativo doméstico al domicilio del beneficiario, mediante la acción de asistentes sociales, aplicando inyecciones en los casos prescriptos y haciendo las curas necesarias al enfermo. Este constituye, indudablemente, uno de los tantos aspectos que deberán resolverse en forma integral, como consecuencia del vasto plan de «Obra Social» que se viene elaborando.

La asistencia social integral habrá de constituir uno de los aspectos de mayor interés para el Gobierno de la Provincia y en la Policía será una de las conquistas de envergadura que realice el Gobierno actual.

El 1º de marzo comenzó el 2º curso de capacitación de jefes y oficiales el que finalizó el día 30 de junio, integrado el mismo por 20 alumnos. El día 30 de junio finalizó el 4º curso de la Brigada Femenina para oficiales en la Escuela Superior de Policía, integrado por 17 alumnas. Cabe destacar que los planes de estudio del instituto han sido objeto de una nueva estructuración en base a las reales necesidades del alumno que se incorpora a dicho curso.

La medida que de mayor importancia policial resulta para este instituto, ha sido la disposición de la Jefatura del 12 de febrero, por la que se aprueba la realización de un Curso Especializado de Informaciones, a los efectos de coordinar la capacitación y ejecución del servicio de esa índole.

El citado curso se realiza sin perjuicio del servicio y es de carácter voluntario.

c) Escuela de Policía «Juan Vucetich».

Juntamente con el curso para jefes y oficiales que se desarrolló en la Escuela Superior, comenzó en este Instituto el 3er. curso de capacitación para oficiales subayudantes, integrando el mismo 40 alumnos que finalizaron sus estudios el 30 de junio de 1952. En la misma fecha del curso anterior comenzó el 5º curso de la Brigada Femenina de Tropa, que lo integraron 13 alumnas. Una vez satisfechas las exigencias del primer año, fueron promovidos al segundo año 109 cadetes para el curso de primer año.

Cabe consignar también, que, como complemento de los cursos de la Escuela, la totalidad de los cadetes, conjuntamente con sus jefes y oficiales se trasladaron a Punta Lara el día 24 de noviembre ppdo., para realizar allí los ejercicios finales, que duraron hasta el día 3 de diciembre.

d) Guardia de Seguridad de Infantería.

El Cuerpo de Tránsito existente en la Policía ha cambiado su denominación por el de «Guardia de Seguridad de Infantería», atento las funciones específicas que cumple, cual es la de cubrir la mayoría de los servicios extraordinarios y los ordenados por la superioridad en canchas de fútbol, hipódromos, actos políticos, conflictos obreros y estudiantiles, y como en años anteriores, gran cantidad de su personal es destinado para refuerzo de las zonas veraniegas, habiéndose hecho presentes en la ciudad de Mar del Plata desde el 2 de febrero ppdo.

e) Cuerpo de Bomberos.

La misión específica de este cuerpo es bien definida; presta su colaboración en coordinación con las demás unidades y posee destacamentos en las localidades de Mar del Plata, Bahía Blanca, Junín, Luján, Necochea, Tandil, Azul y Parque Los Derechos de la Ancianidad. Todo el personal, sin excepción se halla compenetrado del manejo del armamento a su cargo como así también de los vehículos y elementos físicos y químicos. Periódicamente

vicios de burocracia en el trámite de los expedientes, se dictó la disposición del 2 de febrero del corriente año, por la que se agiliza el trámite y se suprimen las receptorías de las distintas dependencias.

Policía Judicial y División Judicial

Una de las directivas expresas contenidas en el 2º Plan Quinquenal, es la organización de una especialización técnica dentro de la Policía: la Policía Judicial, que coordina la administración de justicia con la Jefatura, en su carácter de auxiliar de la misma.

Si bien la División Judicial de Policía cumple con eficiencia actualmente este cometido, es indudable que lo que se pretende es una más estrecha relación con el Poder Judicial y un mayor control por parte de los señores jueces del Crimen sobre las distintas etapas del sumario, a los efectos de vivificar al máximo la acción de la justicia.

La actividad judicial de este año por parte de la Policía ha sido sumamente amplia y la División que informamos, no sólo ha instruido sumarios por causas judiciales sino también otros de carácter administrativo, incoados a funcionarios y empleados de la repartición.

Divisiones de Investigaciones y Orden Público

Estas divisiones, cuya tarea específica es bien conocida, han desarrollado plenamente sus actividades, la primera, particularmente, en su Sección de «Actividades Antisociales», en la averiguación sobre elementos extremistas que pretendían infiltrarse en los gremios de los establecimientos industriales ubicados en la zona que circunda al Gran Buenos Aires.

Con fines de prevención, se ha dictado además una disposición, creando los servicios de Patrulla Volantes, con fecha 16 de diciembre del año próximo pasado.

Asimismo, se dictó una disposición creando un curso para ingresar al Item Tropa, de las Divisiones de Investigaciones y de Orden Público.

División de Administración

Además de su función específica de confeccionar el presupuesto de sueldos y gastos de la repartición, ha estado a cargo de la División Administración el hacer efectivo el Plan Económico 1952.

Un adoctrinamiento permanente a este respecto, ha llevado y está llevando a todos y a cada uno de los integrantes de la repartición, al convencimiento de la función social y patriótica que cumplen, al hacer efectivas las directivas del Gobierno, lo que significa un máximo de rendimiento con el máximo de economía.

El sistema de cooperadoras policiales ha sido objeto de una reestructuración orgánica y funcional; procediéndose a la estimulación individual de estos importantísimos auxiliares de la Jefatura, acción que ha trasuntado con el nacimiento de una fuerza nueva a tono con el movimiento positivo, que el Estado reclama de las instituciones. En el año 1951 existían alrededor de 200 cooperadoras, muchas de ellas no funcionaban y otras vivían períodos de inactividad, pero hoy, gracias a la acción de comprensión y de apoyo impuesta, existen 450 cooperadoras policiales, todas en pleno funcionamiento y cumpliendo eficazmente con los fines que inspiraron su creación.

c) Departamento de Estadística y Geografía Policial.

De esta dependencia, que ha realizado un interesante aporte a la prevención del delito y a los estudios criminológicos, cabe destacar que, a la celeridad y justeza de las informaciones, como lo reclama la función policial, se deben muchos de los procedimientos adoptados.*

La estadística es el medio de información permanente del Estado para el conocimiento dinámico de sus problemas y, en el orden policial más que en ningún otro, el pulso necesario para una labor eficiente y constructiva. En este aspecto se está estudiando una tecnificación de la vigilancia preventiva en base a la estadística, como consecuencia directa de la reorganización proyectada.

El Departamento de Estadística codifica de acuerdo al sistema «Hollerit» que realiza la Dirección de Investigaciones, Estadística y Censo del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, y se discrimina el juez que interviene en la causa, lugar o paraje en que fué cometido el hecho, período del día en que ocurre, causa impulsiva y medio empleado para ejecutarlo.

Asimismo, se ha realizado estadística de accidentes, juegos prohibidos, contravenciones y de hechos en que han sido autores o coautores menores de edad, como también se han elaborado gráficos con índices comparativos de los delitos cometidos, de los delitos esclarecidos y de las variantes producidas en los diferentes tipos de acciones criminosas.

Secretaría Administrativa

Esta dependencia ha desarrollado una intensa labor en sus secciones Asesoría Letrada, Archivo General, Mesa General de Entradas y Salidas, Servicio General de Telecomunicaciones, Orden del Día, Sección Transportes e Intendencia. Asimismo la actividad fué múltiple en sus divisiones Administración, Personal y Judicial. La Oficina de Disposiciones lleva un fichero en el que se registran los asuntos insertos en la «Orden del Día» y en la «Orden de Jefatura».

La Secretaría Administrativa se ha convertido en el organismo colector de la totalidad de la firma del Jefe de Policía, imponiéndose de esta manera, orden, celeridad y responsabilidad en el trabajo, y a este objeto y para evitar

en desuso y que intercomunica al señor Gobernador con todos sus ministros y el señor Jefe de Policía en forma directa y reservada.

SECRETARÍA DE FALTAS

La labor prevencional de la Policía es compartida con el Juzgado de Faltas que, conforme lo preceptuado por la Constitución de la Provincia ejerce el propio Jefe de Policía.

Es de destacar en el lapso que comprende este Mensaje, en cuanto a la prostitución reprimida por el artículo 62 del Reglamento respectivo, que han sido sometidas a revisión médica las infractoras que padecían enfermedades infectocontagiosas, a los efectos de la acción profiláctica que se recomienda.

La incrementación de la labor policial, en lo que se refiere a las faltas está condicionada a las mejoras del servicio y a los planeamientos que se están realizando.

División Aviación

Esta División ha cumplido eficientemente los vuelos ordenados por la Superioridad, habiéndose efectuado un recorrido de 22.500 kilómetros sin inconveniente alguno. Cumpliendo comisiones ordenadas por el Ministerio de Gobierno procedió a trasladar a distintos puntos de la Provincia a funcionarios del mismo, habiéndose también realizado traslados de enfermos graves a policlínicos de esta ciudad y del Gran Buenos Aires, con lo que ha desarrollado una acción humanitaria y social digna de elogio.

Es oportuno señalar que se ha puesto a disposición del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión un avión de la dependencia, a fin de que el personal técnico de este Departamento de Estado, realice giras por el interior de la Provincia. También se ha dado amplia colaboración al Ministerio de Asuntos Agrarios para trasladar al personal especializado que debía cumplir misiones en parajes lejanos.

La División Aviación trabajó eficientemente, trasladando bomberos, en oportunidad de los incendios ocurridos en campos de la Provincia.

Servicio General de Telecomunicaciones

El Servicio General de Telecomunicaciones, por requerirlo las necesidades del mismo, fué equipado con estaciones radioeléctricas de 50 vatios de potencia, ubicadas en los destacamentos de la División Camineros, de Arrecifes, Pavón y Cañuelas, como así también la Comisaría de Olivos. Se han instalado también transmisores-receptores de 40 vatios de potencia en diversos automóviles Land Rover del servicio de patrullaje volante. A fin de asegurar la comunicación entre las patrullas de infantería, los equipos móviles y las unidades regionales del lugar donde se actúa, se procedió a la reforma total del sistema de alimentación de 12 Handy Talkie (radio mochila).

A bordo de los aviones LV-YBV; LV-YSG y LV-XNY, se instalaron tres estaciones radioeléctricas, a fin de proporcionar mayor seguridad en el vuelo mediante la recepción de datos sobre estado del tiempo. Fueron reinstaladas dos estaciones a bordo de los aviones LV-ZDX y LV-XCU y se procedió a la reforma de un equipo de corriente alternada de 220 vatios, montado en el Destacamento de Dolores.

La radio estación del Puesto N° 1 de la División Camineros fué equipada con un nuevo y moderno equipo de corriente alternada de 50 vatios de potencia. La ubicada en Pavón fué complementada con cargador aéreo, que implica un cuarenta por ciento de ahorro de combustible. La estación de radio de Mar del Plata fué equipada en dos torres soportes de antenas y sendos pararrayos. También se procedió a la reparación de cables y postería de la mayor parte del recorrido de las líneas telefónicas que unen la Jefatura con los destacamentos de Etcheverry y N° 9 de la División Camineros.

En veinte oportunidades se destacaron equipos móviles con operadores dentro de la ciudad Eva Perón y en el interior de la Provincia, siendo oportuno consignar que el día 5 de junio de 1952, esta dependencia se hizo cargo de la Sección Comunicaciones, rehabilitando un equipo telefónico automático

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

La Asesoría General de Gobierno ha cumplido una ímproba labor a partir del 16 de junio de 1952, fecha en que se hiciera cargo el funcionario designado por el actual Poder Ejecutivo, traduciéndose la misma en la múltiple actividad derivada del número de expedientes despachados y del asesoramiento realizado en numerosas actuaciones.

Para poder destacar fehacientemente la labor desarrollada por la repartición desde la fecha ya mencionada, es oportuno expresar que fué necesario, como primera medida, abocarse a la organización del personal técnico y administrativo que desempeña funciones en la dependencia, el que se hallaba afectado a diferentes tareas administrativas sin la discriminación conveniente ni la consiguiente asignación de tareas acorde con su idoneidad.

En ese sentido, es conveniente agregar que fué necesario reorganizar ampliamente el personal administrativo, como así también proceder a la creación de un nuevo cargo de Contador Público Nacional y un Oficial Superior, medidas justificadas por la proyección y naturaleza de la actividad específica técnico-legal de la repartición, que hace indispensable la integración de su elenco con personal idóneo que se encuentre retribuido en forma adecuada a la capacidad requerida.

Con referencia al nuevo cargo de Contador, su creación ha sido necesaria no sólo para contar en la repartición con perito que colaborará en las consultas que se formulan en los diferendos suscitados en las oficinas contables de distintas reparticiones y la Contaduría General, sino también para organizar la propia contaduría de la dependencia.

También es preciso señalar en lo que respecta a las medidas implantadas para obtener un mejor rendimiento del personal que integra la repartición, al establecimiento del sistema de exámenes para optar a las promociones. En ese sentido, con fecha 8 de setiembre de 1952 se convocó a todo el personal que no poseyera título universitario para rendir examen de suficiencia, prueba que fué realizada de acuerdo a las directivas emanadas del Poder Ejecutivo de la Provincia, el que oportunamente expresó su deseo de que el personal que integrara los cuadros administrativos de la Administración Provincial lo haga con lealtad, patriotismo, eficiencia y honestidad. Las pruebas motivaron la calificación de los funcionarios y empleados, técnicos y administrativos que revistan en la repartición y oportunamente las calificaciones obtenidas en las mismas dieron origen a diversos ascensos que fueron otorgados como resultado de aquél.

Con motivo de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 420, por el que la Provincia adhiere a las normas dadas por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, relativas al plan de economías trazado, fueron establecidas directivas para que esta dependencia contribuya en el aspecto que a

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

ella compete al cumplimiento de las disposiciones emanadas de aquel texto, habiéndose procedido a regular el consumo de combustible en los automotores de la repartición, gas y energía eléctrica, además de la implantación de distintas restricciones en el uso de papel y demás elementos utilizados en las labores oficinescas.

Asimismo con fecha 10 de diciembre del año 1952, se dictó una resolución adhiriendo a la campaña de difusión del Segundo Plan Quinquenal y programando diversas conferencias conducentes a difundir el plan de trabajo en que ha de colaborar todo el pueblo de la Nación en el nuevo quinquenio que el mismo determina.

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Durante este ejercicio se proyectaron y realizaron importantes modificaciones para la mejor coordinación de las tareas que competen a la repartición. Con ello se modificó la anterior organización de los registros o protocolos de esta repartición, que por imperio de las disposiciones del Decreto N° 10.072, se discriminaron un «Registro» o «Protocolo general» y dos registros especiales: «Donaciones» y «Especial de Minas». Motiva la modificación de referencia la circunstancia de que la experiencia acumulada a partir de la creación del Registro Especial de Educación nos demuestra que la totalidad de las escrituras otorgadas en este último protocolo lo fueron, como consecuencia de actos de donación, en su gran mayoría, efectuadas por particulares, instituciones o entidades a favor del Fisco de la Provincia para edificios escolares, y de compraventa o permutas efectuadas con destino a los mismos fines. Ello demuestra que dichas escrituras pueden otorgarse sin inconvenientes en los protocolos ya existentes y relativos a protocolizaciones de esa naturaleza. Asimismo, se dispuso que el escribano adscripto y los empleados que atendían los expedientes relativos al Ministerio de Educación, se incorporen al resto del personal de la Escribanía para cumplir funciones específicas dentro del desenvolvimiento integral de la actividad de la repartición.

Se ha procedido a activar la escrituración de 231 expedientes originarios del Ministerio de Educación y de la ex Dirección General de Escuelas, que se hallaban pendientes del envío del título de propiedad de los donantes.

Con el objeto de evitar la paralización que sufren muchos expedientes ante la falta de remisión del testimonio del título de propiedad, que los propietarios no envían, por no tenerlo a su disposición, se confeccionó un formulario donde los escribanos adscriptos deberán obtener los datos mediante la compulsa de los protocolos del Registro de la Propiedad, Archivo de los Tribunales y Dirección General de Catastro, a fin de obtener los antecedentes legales para formalizar la escritura, procedimiento que subsanó la deficiencia anotada.

En el movimiento interno de las oficinas se ha realizado una reorganización del sistema de fichas de la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo, lo que permite la rápida localización de los expedientes.

Teniendo en cuenta las directivas impartidas por la Superioridad sobre el cumplimiento del Plan Económico, se han realizado importantes economías en las partidas de sueldos y gastos, las que totalizan pesos 35.449,12 moneda nacional.

Con el objeto de lograr la más completa identificación y armonía en el desarrollo de las tareas que competen a esta Escribanía General, se han realizado reuniones quincenales con los funcionarios de las distintas secciones.

CAMARA DE ALQUILERES

CAMARA DE ALQUILERES

La labor de la Cámara de Alquileres ha sido intensa y múltiple a partir de la fecha en que asumió su cargo el funcionario designado por el actual Poder Ejecutivo, trasuntándose la misma en la solución de los múltiples diferendos que los particulares llevaron al seno de este organismo para encontrar solución a un problema vital para la vida ciudadana: la vivienda.

Desde el 4 de junio de 1952 la cantidad de expedientes resueltos por esta dependencia se ha acrecentado considerablemente como lo evidencian las estadísticas. De ciento cincuenta y nueve expedientes resueltos en el mes de julio se ha aumentado en los meses siguientes a quinientos once, trescientos sesenta, setecientos cincuenta y seis, ochocientos cincuenta y uno y novecientos treinta respectivamente, habiéndose reducido la misma al llegar al mes de enero del corriente año, fecha en que la repartición entra en fería, durante la cual no se reúne la Cámara sino en casos excepcionales y de extrema urgencia. No obstante ello se resolvieron seis expedientes cuya solución era impostergable y se realizaron 128 audiencias conciliatorias.

Merece destacarse, asimismo que existía la sentida necesidad de llevar un registro fidedigno de todos los pronunciamientos de la repartición, del que se carecía anteriormente.

A tal efecto fué creado el Registro de Acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, inciso a), artículos 15, inciso d) y 104 del decreto reglamentario y su formación se realiza mediante la extensión de un duplicado de cada acuerdo, el cual al igual que el original agregado al expediente, es suscripto en cada sección por el Presidente, Secretario de la Cámara, directores y vocales y vocales asistentes a la misma. Durante cada sesión realizada por este organismo son numerados simultáneamente los acuerdos y sus duplicados, siendo reservados estos últimos en la Presidencia de la repartición para ser luego encuadernados. Actualmente ya se encuentran encuadernados los primeros 3.000 acuerdos resueltos por esta repartición, tarea que se realizó en la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente de este Departamento, encarándose su confección en 6 tomos de 500 sentencias cada uno.

Con la creación de la división «Registro General de la Locación y Estadística», se dió el primer paso preparatorio del Registro catastral de la locación y su estadística en toda la Provincia, innovación que desempeñará en un futuro no muy lejano la importante misión que en todos los órdenes de actividades compete a la estadística, moderna ciencia, como fuente de constante información para que en este caso especial, legisladores, jueces y autoridades encuentren adecuada solución al problema más grave que en estos últimos tiempos afronta el crecimiento vigoroso de la población del país: la escasez de vivienda.

Al registrarse los contratos de locación, sublocación, etc., se efectúan las anotaciones correspondientes a fin de llevar la estadística de alquileres básicos,

DIRECCION DE ADMINISTRACION

alquileres pactados y sus reajustes, alquileres de temporadas de turismo, alquileres de fincas amuebladas, aumentos de alquileres en razón de autorizaciones debidamente justificadas que otorga la Cámara, convención sobre mejoras, inmuebles desocupados en condiciones de darse en locación y peticionantes de los mismos, desalojos judiciales, demoliciones y todo otro movimiento que, con referencia a aquéllos se produzca con la correspondiente intervención de esta repartición.

Asimismo, la Mesa de Entradas fué reorganizada sobre la base de una ágil reglamentación, a fin de lograr una efectiva coordinación de su labor específica con la que cumplan las demás dependencias de la repartición. La nueva reglamentación se traduce en el logro de una mayor agilización en los trámites mediante el pase directo de los expedientes entre las diversas oficinas, con el simple y a la vez indispensable conocimiento de la Mesa de Entradas a fin de que pueda certificarse el destino actual de cada actuación, y evitando su mediación en cada pase a fin de ahorrar días de atraso en el curso de las mismas. Al mismo tiempo se ha logrado una mayor eficacia en la información al público, evitando viajes inútiles a los particulares, mediante el suministro de datos precisos y terminantes, en razón de la inmediata individualización de cada expediente, aun en el caso de que el interesado desconozca su número.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

A partir del 4 de junio de 1952 comenzó la reorganización de la Dirección de Administración y se procedió a crear la sección Registro Patrimonial de Bienes (Resolución N° 880), que tiene a su cargo la tarea de registrar y controlar todos los bienes de carácter inventariable, como así también el movimiento que registran el Departamento de Gobierno y la Gobernación. A tal efecto se dotó a la nueva sección del personal necesario, proporcionándosele los elementos requeridos para su misión específica.

Merece destacarse que la sección Registro Patrimonial de Bienes ha levantado un prolijo y minucioso inventario de todos los bienes muebles existentes en la Casa de Gobierno y en las residencias del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia y del titular de este Departamento, acordándoseles su correspondiente numeración. La oficina administrativa auxiliar de «Mesa de Entradas y Despacho», tiene como funciones la tarea de recibir y despachar expedientes y notas, llevando su control mediante fichas y libros y proceder al archivo de los documentos que se reciben y la copia de todos los que se envían. Tiene también a su cargo las funciones de despacho de notas, providencias, memorándums, comunicaciones, etc.

Finalmente, para que todas estas nuevas secciones pudieran llenar eficazmente el cometido que les corresponde se proyectó un reglamento interno que contempla, en forma amplia, todo lo relativo a organización interna, distribución de funciones, etc., el que fué motivo de la Resolución ministerial N° 1.060 del 9 de octubre de 1952, que otorgó la actual estructura que puede ofrecer un perfecto ajuste en las múltiples actividades que constituyen la razón de ser de la existencia de esta repartición.

Asimismo, y al mismo tiempo que se organizaban las diversas secciones de la dependencia, determinándose el funcionamiento de cada una, se comenzó la vigencia de un régimen contable adecuado a las tareas que realiza la Dirección de Administración.

Como primera medida se estableció la Contabilidad de Previsión, que resultaba indispensable para poder registrar y controlar la ejecución de la Ley de Presupuesto, habiéndose iniciado a partir del día 4 de junio de 1952, dos libros de hojas movibles, uno para los créditos de la Gobernación y otro para los del Ministerio de Gobierno, en los que se registran los compromisos preventivos, los efectivos y los pagos de gastos, anotándose al mismo tiempo los saldos que han de comprometerse en cada partida. Al mismo tiempo se procedió a iniciar dos libros de Cuentas Corrientes, uno para la Gobernación y otro para este Ministerio, los que resultaban indispensables para poder determinar exactamente las cantidades adeudadas a cada acreedor.

Asimismo, se iniciaron las registraciones en los libros de «Orden de Compra», que a pesar de ser de uso obligatorio, se hallaban sin utilizarse todavía

se habían invertido pesos 1.614.647,16 moneda nacional, y con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre se gastaron pesos 580.572,40 moneda nacional, habiéndose afectado para economías pesos 148.200 moneda nacional, quedando como superávit del ejercicio la suma de pesos 212.580,44 moneda nacional, es decir, el 8,32 por ciento del Presupuesto de Gastos.

Para completar la actividad desarrollada por esta repartición, es oportuno agregar que la Mesa de Entradas y Despacho ha registrado el siguiente movimiento de expedientes: Gobernación: entradas 94 y salidas 57; Ministerio de Gobierno: entradas 213, salidas 142. Para explicar la diferencia que se nota entre las entradas y salidas de expedientes es necesario aclarar que la misma obedece a la circunstancia de que muchas actuaciones corresponden a facturas que se presentan al cobro y que, por lo tanto, quedan depositadas en la repartición.

al 4 de junio, y se introdujeron importantes reformas al procedimiento que se seguía, anteriormente para efectuar las anotaciones en los libros de «Caja» y «Banco».

Además se procedió a la confección de un libro de «Cargos al Responsable» para reemplazar al anteriormente en uso que era deficiente en su contenido y con el cual se estará en condiciones de conocer exactamente los cargos hechos a esta repartición, como también, sus respectivas rendiciones de cuentas.

Asimismo y teniendo en cuenta la necesidad de llevar un registro y control exacto de las existencias habientes en los depósitos de la Gobernación y de este Ministerio, se confeccionaron dos libros para «Registros de Existencias», pudiéndose determinar, mediante su utilización la cantidad de artículos ingresados a los mismos, la cantidad de salida, el saldo existente y la dependencia a la que fué hecha entrega.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I del Decreto número 9.102/49, se dispuso la confección de dos libros de «Registro General de Proveedores» y otros dos de «Registro de Proveedores por Ramos», habiéndose invitado a inscribirse a numerosas casas comerciales de diferentes ramos.

En la forma expuesta y en virtud de las medidas adoptadas ya referidas, se llegó a organizar esta repartición, consiguiéndose la centralización de los gastos y por ende el control efectivo de los créditos y las operaciones efectuadas por la repartición.

Asimismo y siguiendo la implantación del sistema contable, se proyectó la contabilidad general de la repartición, la que ha sido llevada a la práctica en el presente ejercicio. A ese efecto y a partir del 1º de enero del corriente año se procedió a iniciar las registraciones contables de acuerdo con el plan de cuentas oportunamente elaborado, en dos juegos de libros, uno para la Gobernación y otro para este Departamento, compuestos cada uno por un libro «Diario» encuadernado y foliado, un libro «Mayor General» y un libro «Mayor Auxiliar de Tesorería», ambos en hojas movibles, y un libro de «Balances» también encuadernado y foliado.

También se procedió a confeccionar la documentación auxiliar necesaria, complementándose el sistema contable adoptado por esta dependencia, con el cual se ha conseguido un exacto y claro registro y contralor del movimiento de cargos y de fondos efectuados en la misma.

Al estudiar la evolución y utilización de los créditos que les ha asignado la Ley de Presupuesto, es necesario dividir los que corresponden a la Gobernación de los del Departamento de Gobierno.

El total de autorizaciones para gastar correspondiente a la Gobernación en el ejercicio del año 1952 se elevó a la suma de pesos 5.878.000 moneda nacional, de la cual, el 3 de junio de ese año se habían ya invertido 3.115.279,88 pesos moneda nacional, y de esa fecha al 31 de diciembre la cantidad de pesos 829.067,96 moneda nacional, afectándose para economías establecidas por el Decreto número 420/52, la cantidad de pesos 1.696.852,16 moneda nacional, equivalente al 28,86 por ciento del Presupuesto autorizado.

En este Departamento la suma autorizada a gastar se elevó en el año 1952 a la cantidad de pesos 2.556.000 moneda nacional, de la cual hasta el 3 de juni

**DIRECCION GENERAL
DE ESTABLECIMIENTOS PENALES**

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Esta repartición ha cumplido una intensa labor en concordancia con las directivas que inspiran la política penitenciaria seguida por el Superior Gobierno de la Nación.

La aplicación de las disposiciones de la Ley 5.619, que estatuye el Código de Ejecución Penal, motivó que las autoridades de la dependencia desarrollaran una ardua tarea de reorganización de su funcionamiento, habiéndose procedido a superar en lo posible las dificultades inherentes a la escasez de institutos apropiados para el cumplimiento del régimen carcelario establecido en dicho texto legal.

Asimismo, y en la necesidad de contar con personal técnico capacitado para las delicadas funciones que constituyen la actividad específica de la dependencia, se dictaron cursos de asistentes penales, que funcionaron con 90 inscriptos, durante el año 1952; habiéndose dictado también el «Curso de Capacitación del Personal Penitenciario», el que funcionó en diversos institutos de la Provincia. Las clases del curso de asistentes penales se dictaron en el local del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica, conforme al siguiente plan de estudios: Sociología Criminal, Penología, Derecho Usual y Pedagogía Correctiva. En cuanto a los de capacitación del personal penitenciario el programa de estudios comprendió a las siguientes materias: Derecho Penitenciario, Criminología y Psicología e Higiene Mental del recluso.

Es dable consignar que el trabajo carcelario ha sido intensificado en la mayoría de los establecimientos de la repartición, con el consiguiente beneficio para la población de los mismos. En el trabajo rentado han encontrado los reclusos una fuente de recursos apreciable para poder formar el peculio que establecen las disposiciones del Código Penal, aparte de que con ello se ha llevado a cabo una intensa acción reeducativa de indudable efecto terapéutico.

En síntesis, es posible afirmar que con los medios que se ha contado en la emergencia, se ha trabajado para colocar a los institutos penales de la Provincia dentro de la política carcelaria preconizada por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, encaminada a dotar de sentido humanista al trato que el Estado otorga a los internados en las cárceles de la República.

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

La Dirección de Impresiones Oficiales, repartición de índole técnica, ha desarrollado una intensa labor desde el 4 de junio de 1952, habiéndose procedido a reestructurar sus funciones, a fin de poder servir con mejor eficacia a la Administración Pública. En efecto, esta dependencia colabora con los distintos ministerios, ya que sus tareas específicas consisten en realizar las impresiones que demandan las necesidades oficiales de la Provincia.

Dentro de los aspectos más notables que es oportuno señalar respecto a la actividad registrada, merece destacarse la reestructuración del plan de cuentas de la Contabilidad, a fin de determinar anualmente las inversiones reales efectuadas, la creación de una oficina de despacho, implantación de una ficha de control del rendimiento de cada obrero y reajuste de diversas secciones, tendientes a elevar la capacidad de producción del establecimiento.

Este propósito ha sido totalmente obtenido, no obstante las dificultades inherentes al estado de desgaste de los equipos técnicos y las condiciones del edificio que ocupa la repartición.

El personal empleado de Presupuesto fué de 562 empleados y el personal jornalizado de 137, siendo 20 los alumnos de escuelas de artes gráficas que concurren a sus talleres.

Es interesante agregar que con intervención de asesores de la Federación Gráfica Argentina se procedió a la calificación y categorización de todo el personal técnico de los talleres, habiéndose resuelto dictar un curso acelerado de capacitación del personal administrativo.

Es indudable que con el reajuste efectuado en los distintos servicios de la repartición, el rendimiento ha sido altamente satisfactorio, traduciéndose en la múltiple estampación de todos los valores, sellos, estampillas, patentes, licencias, recibos y cheques que giran dentro de la jurisdicción provincial, certificados de la Dirección de Lotería, libros de contabilidad, mapas, planos, papelería general, volúmenes de memoria, Registro Oficial, etcétera, que constituyen la actividad específica de la dependencia.

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

Esta dependencia ha desarrollado a partir del 4 de junio de 1952 una intensa labor, trasuntada en el incremento de actividades registradas en las dos secciones que componen su aspecto funcional. La Sección Oficial, que comprende la publicación de las actividades administrativas y la Sección Judicial, que en el diario aparece con los títulos de «Boletín Oficial» y «Boletín Judicial», respectivamente, separación que ha sido impuesta por las disposiciones establecidas en el Decreto número 8.741 del 3 de junio de 1942. Estos dos importantes secciones han desarrollado una múltiple actividad en lo que se refiere a publicación de leyes, decretos, resoluciones, avisos oficiales del Gobierno, resoluciones y decretos de ambas Cámaras legislativas, avisos de licitaciones a realizarse en jurisdicción provincial, estatutos, balances y convocatorias de sociedades anónimas, edictos, avisos de remates judiciales y en general todo documento cuya publicación sea ordenada por el artículo 2º de la Ley Nº 3.201.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 8.741 ya referido, se publica regularmente el Diario de Jurisprudencia, en el que se dan a publicidad las sentencias emanadas de la Suprema Corte de Justicia.

Un índice elocuente de la difusión alcanzada por el «Boletín Oficial» lo trasunta la cantidad de ejemplares que constituyen el tiraje actual de esta publicación, que oscila en 2.500 ejemplares diarios, debiéndose agregar que el número de páginas que comprende cada unidad oscila entre las 72, en los meses de menor trabajo, pudiendo alcanzar hasta la cantidad de 104 en los de mayor afluencia de avisos.

En la Mesa de Entradas y Salidas se diligenciaron 2.493 asuntos por piezas postales, provenientes de instrucciones oficiales y particulares. Se dió trámite a 164 expedientes de los diferentes ministerios y reparticiones vinculadas a esta dependencia y se emitieron 184 informes y 212 testimonios, además de haberse registrado 1.586 inscripciones solicitadas por vía postal. Asimismo, la cantidad de 1.323 suscriptores expresa elocuentemente la amplia difusión alcanzada por estas publicaciones en el Pueblo de la Provincia.

De acuerdo a normas vigentes, los avisos provenientes de la Ley de Apremio 4.876 se publican bajo la responsabilidad de los intendentes y secretarios de cada municipalidad, quienes en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 26.539 de febrero de 1943, se responsabilizan del pago de la publicación de los edictos.

El «Boletín Oficial» posee 6 agencias departamentales ubicadas en Azul, Bahía Blanca, Capital Federal, Dolores, Mercedes y San Nicolás, las que remiten a la casa central sita en la ciudad Eva Perón, los avisos presentados en esas cabezas de distritos; dichos avisos, previa intervención de la Mesa de Entradas, pasan a la División Publicidad en donde se les pone en condiciones de ser remitidos a la Dirección de Impresiones Oficiales. La generalidad

IDENTIFICACION DE LA PROVINCIA

de las publicaciones se lleva a cabo mediante su previo pago, con excepción de los avisos provenientes de la ya referida Ley de Apremio 4.876.

La Sección Recaudación percibe después de tarifados los importes de los edictos que se presentan, expidiendo los recibos por el cobro de éstos, en forma duplicada y adhiriéndoseles estampillas de valores por el total de la suma cuyos recibos se acreditan.

En el período del 4 de junio de 1952 al 15 de enero de 1953, se ha recaudado en concepto de edictos: pesos 4.371.661,75 moneda nacional; por venta de diarios, pesos 6.447 moneda nacional; por tomos de jurisprudencia, pesos 3.557,55 moneda nacional; por informaciones, pesos 1.085 moneda nacional; por cobro de edictos por Ley de Apremio, pesos 20.700 moneda nacional y por pago a reparticiones públicas nacionales y provinciales la cantidad de pesos 34.614 moneda nacional.

Los sueldos para este período alcanzan a pesos 176.587,68 moneda nacional y otras retribuciones al personal importan pesos 26.338 moneda nacional, además de los gastos que oscilan en pesos 11.000 moneda nacional. Lo que importa en total pesos 213.925,68 moneda nacional en concepto de erogaciones que la repartición demanda al Estado Provincial.

IDENTIFICACION DE LA PROVINCIA

Durante este período se actualizaron más de 36.000 solicitudes de documentos de identidad de diversas índoles y un cúmulo de trámites de certificados de domicilio y del Registro de Personas Extranjeras.

Se dispusieron medidas tendientes a perfeccionar y agilizar el trámite administrativo, como así también economizar material de oficina.

Se estableció como plazo máximo para entregar cédulas de identidad tramitadas en las delegaciones, 20 días, y para las gestiones en el partido de Eva Perón, 48 horas.

Necesitando los niños participantes de los torneos deportivos infantiles «Eva Perón», acreditar su identidad ante las autoridades deportivas con el fin de evitarles gastos a los niños o a los padres de los mismos, esta Dirección creó un carnet especial de identidad «ad hoc», el que otorgó con la sola presentación de la partida de nacimiento gratuita que provee la Dirección General del Registro Civil para las inscripciones escolares.

El estudio realizado en lo concerniente a la organización y conexión de las diversas oficinas constituyentes de este organismo, llevó a establecer la necesidad de introducir modificaciones en su distribución y sus relaciones de dependencia, como asimismo, de crear algunas secciones y de ampliar las funciones de otras, cambiándole a algunas su designación.

Por ese motivo se estructuró la División de Inspección de Delegaciones, en reemplazo de la División Técnica, la que fué subordinada a la División Identificación, ex Documentación, y a la Dirección General.

Esta División tiene a su cargo la fiscalización de las funciones que cumplen los jefes de zonas en su carácter de inspectores de delegaciones y el control inmediato de las tareas que desarrollan las oficinas en las cuales los jefes de zonas son a la vez, delegados.

Siendo insuficientes las cinco jefaturas de zona existentes, para atender el movimiento de toda la Provincia, se crearon cuatro jefaturas más, a cargo de los respectivos delegados.

Ha sido suprimida la Sección Compras e Inventarios, en cuyo lugar se creó la Oficina de Inventarios, Cargos y Control Patrimonial; esta oficina se halla atendida a las directivas que se reciben con motivo del censo de bienes del Estado, a realizarse en el mes de abril.

Con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el de la Dirección de la Cruz Roja Argentina (filial Eva Perón), se fundó la sala de Primeros Auxilios, para atender curas de urgencia al personal y aplicar inyecciones, etc., a cargo de una enfermera de la Cruz Roja.

También se han suprimido algunas subdelegaciones, cuyo rendimiento no justificaba su funcionamiento permanente, pasando esos subdelegados a integrar el personal de las delegaciones correspondientes.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Esta repartición ha cumplido una labor intensa en todas sus secciones, habiéndose dictado resoluciones disponiendo nuevas normas de labor en algunos casos y regularización de las tareas en otros.

Se han registrado importantes innovaciones que se han traducido en el ajustado desenvolvimiento que, en la actualidad, puede ofrecer la repartición.

Se dispuso que la expedición de partidas se efectúe en 48 horas, lapso sumamente exiguo en el que actualmente se realiza el trámite, con el consiguiente beneficio para el numeroso público que diariamente concurre a las oficinas de la dependencia. Por otra resolución se dispuso el inmediato envío de fichas por parte de los jefes de oficinas.

Asimismo, la Sección Archivo se encuentra ya al día.

La Sección Fotocopias, no obstante el poco tiempo que lleva funcionando y a pesar que sus tareas demanda personal con conocimientos técnicos, no tropezó con inconvenientes, desarrollando una labor eficaz, que se trasunta en el número elevado de partidas expedidas, que dado el sistema empleado evita la confrontación que antes de su implantación ocasionaba grandes pérdidas de tiempo. En el espacio que lleva desde su creación esta Sección ha elaborado 45.136 partidas por el procedimiento de fotocopia.

Las oficinas de campaña, además de atender las tareas inherentes al Registro Civil, han prestado atención a las funciones que les imponen las leyes números 11.386 y 13.010 en materia de enrolamiento y empadronamiento de ciudadanos y ciudadanas, respectivamente, como así también a las del Registro Agrícola Ganadero de la Nación relacionada con la inscripción de prendas agrarias; asimismo, son además agencias de la Dirección de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección de Estadística y de la Inspección de Sociedades Jurídicas.

Entre las medidas que merecen consignarse en esta reseña se encuentra la creación de la Sección 11ª, con asiento en la ciudad de Eva Perón, la que desarrolla sus tareas en el edificio que ocupa el Hospital Italiano de esta ciudad. Esta innovación permite prestar al público un servicio útil y cómodo para registrar toda la actividad que desarrolla el citado nosocomio, relacionada con la repartición y descongestionar en esta forma el cúmulo de tareas que antes gravitaban sobre la Sección 6ª.

DIRECCION DE SUMINISTROS

DIRECCION DE SUMINISTROS

La función específica de esta repartición consiste en realizar la confección de los uniformes y diversas prendas destinadas al personal de la Jefatura de Policía, Establecimientos Penales, penados y reclusos de los distintos institutos carcelarios de la Provincia y el personal de servicio de la Administración Pública. Asimismo la provisión de víveres frescos y secos, combustibles, artículos de limpieza y ferretería.

Por el primer rubro se distribuyeron uniformes, ropas varias y calzados por un valor de pesos 20.446.035,61 moneda nacional.

Esta repartición ha dado cumplimiento en forma normal a su cometido, proveyendo a los usuarios de los uniformes y equipos previstos por los reglamentos aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto 6.278/45 y 27.022/50, y abasteciendo de víveres frescos y secos, combustibles, artículos de limpieza y ferretería de acuerdo a las cantidades reglamentadas por el Decreto 15.811/45.

Como contribución al Plan Económico de 1952, esta repartición solicitó la ampliación del plazo de duración a dos años de los uniformes de invierno y verano, del personal militarizado de la Jefatura de Policía y Superior de la Dirección General de Establecimientos Penales y Servicio de Administración Pública, lo que reportaría una economía de pesos 8.208.586 moneda nacional.

Con la misma finalidad se solicitó también la modificación del actual racionamiento de víveres frescos y secos para el personal de tropa y oficiales de los cuerpos y destacamentos de Policía de esta capital y campaña, de vigilancia de la Dirección de Establecimientos Penales, Escuela Superior y «Juan Vucetich» de Policía, Banda de Música y Comisaría de la Gobernación, Director del Establecimiento Penal de Olmos y Cuerpo Médico que funciona en cada establecimiento carcelario, por el que peticionaba la supresión del racionamiento al personal franco de servicio, las disminuciones de raciones del Director de la Cárcel de Olmos y la eliminación de distintos renglones que se estiman innecesarios y que en la actualidad componen el racionamiento de las escuelas «Juan Vucetich» y Superior de Policía, lo que constituiría una economía de pesos 3.475.172 moneda nacional.

Es grato destacar que el Poder Ejecutivo, por considerar exiguo los aranceles que se abonaban por la mano de obra de las confecciones que se realizan a destajo, dictó el Decreto 24.446 por el que se autorizó un aumento del 25 % y 30 % en la casi totalidad de las prendas que se confeccionan y por el que se ha beneficiado a 999 personas que integran esa rama de servidores del Estado.

Es conveniente señalar que esta repartición se halla abocada a un minucioso estudio tendiente a precisar con exactitud las reales exigencias correspondientes a las necesidades de las dependencias a quienes suministra enseres, víveres y ropas, a fin de racionalizar su producción con el objeto de ponerla

SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

a tono con sus necesidades específicas. También es oportuno consignar que a pesar de la escasez de trabajo registrada en los primeros meses del año en curso se consiguió equilibrar el suministro de trabajo a los destajistas que habitualmente concurren a la repartición, teniendo en cuenta que los mismos en su mayoría son ~~personas~~ de condición humilde que sostienen con su labor a numerosas familias que necesitan de ese aporte.

SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

La Superintendencia de Personas Jurídicas ha intensificado notoriamente el ritmo de su actividad ajustándose, asimismo, al «Plan de Realizaciones» cuya inclusión en el Plan Quinquenal propiciara su Director General en nota del 21 de agosto de 1952. De acuerdo con tales normativas se restringieron las licencias que prevén los artículos 49 y 11 del Decreto número 15.163/49, haciéndose cumplir estrictamente las disposiciones del mismo. Por otra parte, se evitó todo gasto que no se considerara absolutamente indispensable. En cuanto a las funciones específicas de esta Superintendencia, se han ido perfeccionando gradualmente.

La Sección Sociedades Civiles, cuya labor específica comprende el estudio de los proyectos estatutarios remitidos por las entidades que solicitan personalidad jurídica, y la reforma de los mismos, ha incrementado sus actividades.

Efectivamente, por el evidente espíritu asociacional manifestado actualmente en la Provincia, o con motivo de haberse sancionado numerosas leyes reglamentarias de las instituciones del tipo especial (mutualistas, aeronáuticas, bibliotecas, etc.), que han hecho necesaria la reforma de los estatutos de las mismas, se comprueba la creciente intensificación de las tareas de esta Sección.

Existen, asimismo, numerosos cuerpos estatutarios pertenecientes a entidades que cuentan con personería jurídica, que en razón de su antigüedad se hallan en una evidente transgresión de los preceptos enunciados por el Decreto Reglamentario número 3.829 del año 1949 y la Ley Orgánica número 5.597/50. Se ha visto por ello abocada esta Sección al estudio de los mismos, aconsejando su reforma a fin de encuadrarlos dentro de aquellas disposiciones.

No existen precedentes sobre la enorme cantidad de consultas que, con respecto a situaciones jurídicas o interpretación estatutaria, se han formulado durante este período. Este hecho se halla notoriamente evidenciado por la extraordinaria concurrencia a la repartición por parte de los interesados, como así también por la correspondencia recibida con respecto a problemas societarios.

Se han investigado numerosas denuncias formuladas por asociados contra las autoridades de sus respectivas instituciones aconsejando con ello la adopción de medidas justicieras y evitando la división entre la masa societaria.

Ante serias anomalías descubiertas en el seno de diversas corporaciones, la Sección se ha visto precisada a aconsejar la intervención de las mismas, o como medida extrema, el retiro de la personería jurídica de que gozaban.

Las tareas de la Sección Contralor se han aumentado considerablemente. Las relaciones entre las entidades y la Superintendencia se han elevado de 11.150 presentaciones mencionadas en la memoria anterior, a 12.390 recibidas durante el año en curso, las que corresponden a consultas, aclaraciones y

ron muchas sociedades dió lugar a que se reclamaran memorias, balances y actas de asambleas en número de 3.950 requerimientos satisfechos.

Con motivo de los diversos trámites que deben cumplir las sociedades, debieron remitirse memorándums, pedidos de informes, instrucciones, etc., cuyo número sobrepasa los 8.000. Esta elevada cifra se verá disminuída con el sistema de asesoramiento implantado en la Sección.

Las distintas observaciones formuladas por la Sección a las convocatorias remitidas dió lugar a la formación de 630 expedientes que corresponden a reclamos, eliminación de asuntos no especificados en las convocatorias, asambleas celebradas fuera de los términos estatutarios, solicitudes de prórroga para celebrar los actos, postergación de asambleas, etc., según los datos consignados ya en la presente memoria.

Con motivo del estudio de los expedientes de personerías jurídicas otorgadas, la Sección ha formado 32 expedientes solicitando el estudio de diversos estatutos por considerar a los mismos deficientes y no encuadrados dentro de las disposiciones legales en vigor. Debe destacarse que la Sección Contralor ha producido, además 1.355 informes en distintos expedientes en trámite.

SECCION SOCIEDADES COMERCIALES

En lo que se refiere a la Sección Sociedades Comerciales a partir del año 1951, merecen destacarse dos hechos de importancia: el incremento de Sociedades Cooperativas Agrarias, que, bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Agrarios, se constituyeron en todos los partidos y localidades de importancia.

Se ha coordinado la labor de esta Sección en lo atinente a las entidades cooperativas, con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, y asimismo, con la Dirección de Cooperativas dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Agrarios, se ha adoptado un estatuto tipo para las cooperativas agrarias con las características propias de sus fines.

Referente al estudio de expedientes correspondientes a sociedades anónimas, se hace notar el progresivo interés de la formación de este tipo de sociedades para la explotación de industrias diversas, tales como tintorerías, tejidos, frigoríficos y muy especialmente, las que tienen por objeto principal la financiación y construcción de propiedades.

SECCION CONTABILIDAD

Los contadores inspectores de esta Sección han trabajado en algunos casos conjuntamente con los funcionarios de los ministerios de Salud Pública y de Asuntos Agrarios, para estudios realizados en hospitales y cooperativas.

En cuanto a las cifras que reflejan la estadística de los trabajos realizados, son las siguientes:

cumplimiento de las obligaciones emergentes de las disposiciones legales en vigor, dándose a cada una de ellas el curso correspondiente.

Habiéndose dado fin a la tarea de la confección del fichero, el mismo ha quedado separado en dos grupos, de acuerdo a los distintos tipos de sociedades: civiles y comerciales.

Debe consignarse en forma especial que con la terminación de los trabajos apuntados precedentemente, desde el 1º de junio de 1950 la sección ha iniciado la fiscalización del grupo de sociedades civiles, labor ésta que, por su importancia, ha merecido su mayor preocupación. Ha podido comprobar la sección el desconocimiento de sus obligaciones por parte de las sociedades interesadas por lo que ha sido necesario hacer llegar a cada entidad un memorándum recordatorio de las mismas, para estar luego en condiciones de exigir su cumplimiento.

Sociedades Civiles

Para el contralor de este tipo de sociedades se siguió el procedimiento adoptado con anterioridad para las comerciales, es decir, se inició la confrontación de las convocatorias con los estatutos sociales, lo que dió lugar a que por distintas causas se procediera a la postergación de 85 asambleas sobre un total de 4.340 registradas. De este número, lo fueron 3.430 ordinarias y 910 extraordinarias.

La implantación de un sistema de memorándum recordatorio dió lugar a que se notara una importante merma en el número de asambleas que se realizaron fuera de los términos estatutarios. De los 450 casos registrados en el fichero muchos dieron lugar a medidas de esta Dirección, consistentes en apercibimientos mientras que en otros casos, con anterioridad y con motivos aceptables, se concedieron prórrogas no superiores a los 90 días.

Sociedades Comerciales

La aplicación del Decreto Nº 51 de 1937, dió lugar a que se evitara la postergación de asambleas de estas sociedades, ya que la previa visación de las convocatorias hizo factible la perfecta realización de los actos por parte de las entidades. Sólo en 4 casos la Sección Contralor aconsejó la nulidad de asambleas por no haberse procedido a las publicaciones de ley.

Por imperio de esa disposición debieron ser autorizadas más de 481 convocatorias —para su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia— que corresponden a 481 asambleas celebradas por sociedades anónimas (35 extraordinarias y las restantes ordinarias).

La reciente creación de más de un centenar de cooperativas ha dado lugar a que las mismas en estado de organización, solicitaran prórroga para la celebración de sus asambleas, formándose los respectivos expedientes.

Ha sido vigilado especialmente el cumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 28 del Decreto 3.829 de 1944 en las sociedades civiles, y artículo 53 en las sociedades de carácter comercial. La mora en que incurria-

DIRECCION GENERAL DEL TELEGRAFO

Inspecciones:

Sociedades anónimas	238
Sociedades cooperativas	370
	<hr/>
TOTAL	608

Es de hacer notar que de acuerdo al artículo 36 inciso b) de la Ley Impositiva, cada una de las sociedades anónimas paga por derecho de inspección anual, practicada en su domicilio legal la suma de pesos 300 moneda nacional, o sea que por la presente tasa esta Superintendencia de Personas Jurídicas ha recaudado la suma de pesos 71.400 moneda nacional.

En lo referente a otros trabajos pueden agruparse las investigaciones técnico-contables tanto de sociedades comerciales como de civiles, haciendo un total de 49.

BALANCES ESTUDIADOS

Sociedades Civiles	1.975
--------------------------	-------

Es de hacer notar en lo referente a estos balances, que el estudio consistió en el control del manejo de fondos y la estricta vigilancia en lo referente a las revaluaciones de bienes del activo fijo, que en muchos casos se hace con el fin de disimular las pérdidas o disminución del capital de las entidades.

Cabe destacar que esta Sección se vió abocada al estudio y contralor de los estados contables de las entidades, de acuerdo con el formulario modelo aprobado por Decreto número 21.988 de fecha 21 de octubre de 1950.

Las inspecciones de sociedades de capitalización y ahorro se han efectuado concurrentemente con la Inspección General de Justicia de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nacional Nº 12.778, Decreto Nacional número 142.277, reglamentario de la misma y los decretos provinciales números 6.733/944 y su ratificatorio 62/946.

DIRECCION GENERAL DEL TELEGRAFO

El Telégrafo de la Provincia ha desenvuelto sus actividades específicas dentro de un marco de intensa actividad, no obstante las restricciones impuestas por la aplicación de las normas contenidas en el Plan Económico 1952.

A pesar de ello, al término del ejercicio financiero de 1952 se ha superado con creces el monto del 5 por ciento de economía en el presupuesto total, establecido por el Decreto número 420 del 19 de julio de 1952. Para confirmar lo expuesto merece mencionarse el siguiente detalle:

	₡	%
Economías realizadas s/Decreto 420/1952	585.465,82	
Economías fuera del Decreto 420/1952	77.179,92	
Lo que importa un total de economía de	662.645,74	

También es menester consignar el aumento de pesos 2.257.667,97 moneda nacional en los ingresos correspondientes al servicio público particular.

El producido general al 31 de diciembre de 1952, o sea el importe conjunto de los servicios particular y oficial fué de pesos 15.805.025,01 moneda nacional contra pesos 9.890.704,83 moneda nacional del período anterior, lo que arroja una diferencia de pesos 5.914.320,18 moneda nacional favorable al ejercicio que nos ocupa. Dicha suma se descompone en los siguientes parciales:

Producido particular: pesos 4.257.676,97 moneda nacional contra 3.103.737,53 pesos moneda nacional del año anterior (aumento pesos 1.153.939,44 moneda nacional).

Servicio oficial: pesos 11.547.348,08 moneda nacional contra 6.686.967,30 pesos moneda nacional registrado en 1951, con un aumento de pesos 4.760.038,74 moneda nacional favorable al año 1952.

Hasta el 31 de diciembre de 1952 se expidieron 746.218 despachos particulares contra 850.455 del año anterior, lo que arroja una merma de 104.237 telegramas, que obedece al retraimiento del público en uso de los servicios telegráficos, con motivo del aumento de las tarifas dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional para todo el territorio de la Nación.

En cambio en el servicio oficial durante ese ejercicio se puede apreciar un ligero aumento de 10.706 despachos, de acuerdo a las siguientes cifras: 954.239 en 1952 y 943.533 en el año anterior.

Estas cantidades son en lineamientos generales los aspectos más destacados de la labor telegráfica registrada durante el año 1952, limitándose las actividades de los departamentos técnico y administrativo al cumplimiento de sus tareas específicas para el regular funcionamiento de la Repartición.

La actividad técnica se ha limitado al cumplimiento de las tareas de conservación y mantenimiento de la red telegráfica, eliminándose toda ampliación

DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA

e renovación de la misma, conforme a las directivas emanadas del Plan Económico, lo que impide señalar algún hecho destacado en materia de obras que signifiquen erogación, aunque es conveniente señalar que durante este período las comunicaciones se han realizado con toda regularidad.

La repartición posee actualmente 5.778 kilómetros de líneas telegráficas; 13.147 kilómetros de conductores; 3.660 metros de cables aéreos y subterráneos y 1.200 metros de cables subfluviales.

En el Delta del Paraná la repartición presta en forma limitada un servicio telefónico público para el cual tiene instalada una red que une las distintas oficinas telegráficas y cabinas habilitadas, en la Central Tigre, la que se conecta al sistema general de Teléfonos del Estado. Resulta innecesario señalar la importancia que tiene este sistema para los pobladores del Delta, habiéndose considerado en el Segundo Plan Quinquenal la instalación de un cable telefónico subfluvial de 20 pares, en una extensión de 2.300 metros, el que costaría aproximadamente pesos 417.340 moneda nacional.

Para el servicio oficial de las autoridades nacionales y provinciales la repartición cuenta con un sistema telefónico integrado por dos centrales instaladas en los puntos terminales de Eva Perón y Capital Federal, con las consiguientes derivaciones hacia las distintas dependencias de ambos gobiernos.

Para poner de relieve el importante aporte que los servicios de esta repartición significan para el erario provincial, resulta oportuno destacar que el producido de las oficinas a partir del 4 de junio de 1952 hasta el 28 de febrero del año en curso, constituye una creciente progresión que certifica fehacientemente el favor que el público dispensa a esta dependencia.

DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA

La Dirección de Cinematografía ha cumplido satisfactoriamente su misión realizando una intensa labor de filmación y exhibición de películas en todo el territorio de la Provincia.

Se organizaron funciones en escuelas, centros culturales, instituciones deportivas, asilos, bibliotecas, cooperativas agrarias y en locales cerrados. Al aire libre se exhibieron películas en la ciudad Eva Perón y en pueblos del interior, proyectando films que fueron seleccionados en cada caso y de acuerdo a los diversos públicos de las respectivas zonas.

Se exhibieron películas documentales y noticiarios bonaerenses. Estos últimos confeccionados por la Dirección y relativos al Plan Económico 1952, Plan Agrario Eva Perón, Batalla del Maíz y a diversos aspectos de la recuperación nacional y sobre el tema «Recuperación Nacional y Eva Perón Inmortal». En todos los casos se complementaron las exhibiciones con proyecciones de carácter didáctico, cultural, musical y dibujos animados. Durante este período se realizaron 539 funciones en la ciudad Eva Perón y pueblos suburbanos, a los que concurrieron 678.000 espectadores, debiendo destacarse, asimismo, que las giras de difusión realizadas por los equipos móviles en el interior de la Provincia han logrado pleno éxito, pues en las 59 funciones brindadas concurrieron 103.000 espectadores.

Asimismo se realizaron funciones mediante el empleo del «Tren Agrario» y el «Tren Cinematográfico». La totalidad de funciones realizadas alcanzaron a 713 exhibiciones con una asistencia de 842.913 personas, lo que equivale a un recorrido de 290 pueblos y a 15.720 kilómetros.

Se realizaron 19 ediciones del noticiario bonaerense y de películas documentales.

En lo que respecta a coordinación e intercambio de material publicitario con la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, se han realizado activas gestiones que culminaron con la efectiva colaboración de ese alto organismo nacional.

DIRECCION DE RADIODIFUSION

DIRECCION DE RADIODIFUSION

La Dirección de Radiodifusión, a cuyo cargo se encuentra la emisora oficial L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires, ha encauzado su labor dentro de una elevada orientación cultural, cumpliendo de esta manera su misión de divulgación artística al servicio de la colectividad.

El programa *Noches Folklóricas* que diariamente se transmite a las 20,30 constituyó uno de los mensajes argentinitas más trascendentes de nuestra radiofonía, y se irradió desde el auditorio de la misma, el que se vió colmado por una entusiasta concurrencia que pudo gustar de los más notables intérpretes de la música, la danza y la canción vernáculas.

Las expresiones líricas tuvieron sus intérpretes más representativos, contratados por la Dirección, al igual que figuras de amplio renombre en los más salientes géneros del arte. Asimismo, merecen mencionarse las notables audiciones ofrecidas por la Banda de Policía y el Coro de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón. *Teatro Radial del Sábado* fué el título de una de las audiciones más trascendentes del año, en la que desfilaron verdaderas joyas de los teatros argentino y universal. Fué irradiada a las 15, todos los sábados.

Las transmisiones desde el Salón Radiocinematográfico «Gobernador Ruperto Godoy», ubicado en el Casino de Deportes de Mar del Plata, dieron lugar a que un público numeroso siguiera con interés las exhibiciones realizadas en colaboración con conocidas figuras del ambiente radial. Dichas audiciones son absolutamente gratuitas, y fueron iniciadas el sábado 10 de enero.

Durante este período fueron adquiridos 527 discos en el firme propósito de mantener el prestigio de la emisora en el ambiente radial, donde se le considera como la poseedora de la discoteca más numerosa y selecta. Actualmente cuenta con 19.000 unidades en sus anaqueles.

Los informativos de la emisora que cuentan con dos fuentes importantes: La Dirección General de Prensa y la agencia TELAM, se transmiten diariamente y constan de cinco boletines.

Desde el 1º de enero de 1953, comienza a regir la Comisión de Compras y el Registro de Proveedores.

Sin perjuicio de la severa economía que dispone el Plan Económico 1952, se ha procedido a la provisión de materiales técnicos imprescindibles.

En la oportunidad de la Campaña del Maíz y la Batalla de exterminación de la Tucura, se realizaron transmisiones, amplificaciones y grabaciones de la gira llevada a cabo por el Excelentísimo señor Gobernador.

Con materiales que obraban en poder de la repartición se procedió a construir dos salas nuevas de transmisión con recubrimiento acústico. El control central fué mejorado en la instalación de «pick-ups» de reluctancias variables, receptor de control con detector de frecuencia modulada, para poder transmitir,

DIRECCION DE RADIODIFUSION

La Dirección de Radiodifusión, a cuyo cargo se encuentra la emisora oficial L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires, ha encauzado su labor dentro de una elevada orientación cultural, cumpliendo de esta manera su misión de divulgación artística al servicio de la colectividad.

El programa *Noches Folklóricas* que diariamente se transmite a las 20,30 constituyó uno de los mensajes argentinitas más trascendentes de nuestra radiofonía, y se irradió desde el auditorio de la misma, el que se vió colmado por una entusiasta concurrencia que pudo gustar de los más notables intérpretes de la música, la danza y la canción vernáculas.

Las expresiones líricas tuvieron sus intérpretes más representativos, contratados por la Dirección, al igual que figuras de amplio renombre en los más salientes géneros del arte. Asimismo, merecen mencionarse las notables audiciones ofrecidas por la Banda de Policía y el Coro de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón. *Teatro Radial del Sábado* fué el título de una de las audiciones más trascendentes del año, en la que desfilaron verdaderas joyas de los teatros argentino y universal. Fué irradiada a las 15, todos los sábados.

Las transmisiones desde el Salón Radiocinematográfico «Gobernador Ruperto Godoy», ubicado en el Casino de Deportes de Mar del Plata, dieron lugar a que un público numeroso siguiera con interés las exhibiciones realizadas en colaboración con conocidas figuras del ambiente radial. Dichas audiciones son absolutamente gratuitas, y fueron iniciadas el sábado 10 de enero.

Durante este período fueron adquiridos 527 discos en el firme propósito de mantener el prestigio de la emisora en el ambiente radial, donde se le considera como la poseedora de la discoteca más numerosa y selecta. Actualmente cuenta con 19.000 unidades en sus anaqueles.

Los informativos de la emisora que cuentan con dos fuentes importantes: La Dirección General de Prensa y la agencia TELAM, se transmiten diariamente y constan de cinco boletines.

Desde el 1º de enero de 1953, comienza a regir la Comisión de Compras y el Registro de Proveedores.

Sin perjuicio de la severa economía que dispone el Plan Económico 1952, se ha procedido a la provisión de materiales técnicos imprescindibles.

En la oportunidad de la Campaña del Maíz y la Batalla de exterminación de la Tucura, se realizaron transmisiones, ampliaciones y grabaciones de la gira llevada a cabo por el Excelentísimo señor Gobernador.

Con materiales que obraban en poder de la repartición se procedió a construir dos salas nuevas de transmisión con recubrimiento acústico. El control central fué mejorado en la instalación de «pick-ups» de reluctancias variables, receptor de control con detector de frecuencia modulada, para poder transmitir,

ARCHIVO HISTORICO

en retransmisión con L R. A, tomando la señal que emite L R A 7 de frecuencia modulada. También se instalaron dos grabadores profesionales de cinta y dos grabadores portátiles de cinta. A fin de mejorar la transmisión y ampliación se adquirieron cuatro altoparlantes de 100 w. de potencia. También fué adquirido un amplificador de 300 w. y dos usinas portátiles de 1,5 w. En la actualidad se encuentra en la potencia irradiada de 5 a 30 kw. y el mayor alcance obtenido por la emisora se puede verificar con la correspondencia de los oyentes del interior que escriben desde grandes distancias.

Complementariamente a su misión radiofónica, esta dependencia cumple con eficacia el servicio de transmisión, amplificación y grabación de todos los actos públicos inherentes a la actividad gubernativa.

ARCHIVO HISTORICO

De acuerdo con las directivas oportunamente impartidas por el Poder Ejecutivo, la Dirección del Archivo Histórico procedió en el último semestre del año 1952 a la total reestructuración de la organización existente desde la fundación del antiguo Archivo Histórico, que se hallaba subsistente hasta el 4 de junio del año 1952.

De conformidad con la estructuración actualmente en vigencia, esta repartición se halla compuesta de las siguientes secciones: Sección Ordenación y Distribución de Documentos, Sección Restauración y Fotocopias de Documentos, Sección Fichero y Catálogo, Sección Publicación, Sección Conferencia y Exposiciones, Sección Investigaciones Históricas y Asesoramiento del Gobierno y Particulares en Materia Histórica, Sección Superintendencia sobre Archivos Históricos Municipales, Sección Sala de Investigaciones y Bibliotecas y Sección Administración.

Para poder apreciar en su verdadera trascendencia la importancia de las innovaciones introducidas en la repartición, es menester analizar la labor de cada una de estas secciones, en particular, a fin de poder determinar la absoluta renovación operada en su labor específica.

La Sección Ordenación y Distribución de Documentos, no obstante las dificultades que sufre inherentes al escaso espacio que ocupa el local donde desarrolla sus tareas, se pudo desenvolver con absoluta normalidad, mediante la habilitación de nuevos cuerpos metálicos destinados a la ubicación de los legajos y libros de la misma Sección Documental y merced al aprovechamiento máximo de las pocas probabilidades que ofrece el local destinado a sus funciones. Mediante la dotación de esos nuevos elementos para depósito fué posible resolver sin contratiempo el problema planteado a la Institución con motivo a las sucesivas incorporaciones de nuevos fondos documentales, algunos tan importantes como los que entregara el Ministerio de Obras Públicas durante el año 1949.

La nueva distribución se efectuó en los meses de setiembre a diciembre del año 1952, lapso en el cual se comenzó a preparar el Catálogo General topográfico de los legajos y libros de documentos del Archivo Histórico, en el cual la dependencia dejará consignada la nueva y definitiva de cada legajo y libro. Dicho Catálogo quedará terminado antes de expirar el primer semestre del año en curso y en las tareas de su elaboración se encuentra trabajando intensamente todo el personal afectado a la repartición.

La Sección Fichero y Catálogo se encuentra abocada a la realización del fichero de la Sección Real Audiencia y Cámara de Apelación de Buenos Aires, cuyas fichas se publicarán en el Catálogo del Archivo de la Real Audiencia y Cámara de Apelación de Buenos Aires, habiéndose procedido a la discriminación de la labor con relación a las diversas secciones del Fichero, que solamente en su faz alfabética cuenta con más de 3.000 fichas, habiéndose impuesto su

La Sección Sala de Investigaciones y Biblioteca durante los últimos meses de 1952 ha registrado una mayor afluencia de público a la Sala de Investigaciones, dependencia concurrida por gran cantidad de estudiosos, siendo dable destacar que en la actualidad el número de los concurrentes ha superado todos los períodos anteriores. En ese sentido es oportuno agregar que no sólo concurren a la misma particulares y funcionarios públicos con fines de investigación histórica sino también escolares y universitarios acompañados de sus maestros y profesores, circunstancia que determina se dicten múltiples clases sobre temas históricos, teniendo a la vista la fuente genuina de la historia.

En el último semestre del año 1952 se dictaron numerosas clases a alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Eva Perón, con el fin de instruirlos en cuanto al manejo, interpretación y copia de los documentos históricos.

división en siete clases de documentos para poder discriminar mejor las tareas de búsqueda de material.

El acrecentamiento considerable del fichero en el año 1952, determinó la incorporación, en los últimos días del mes de julio, de dos amplios y modernos cuerpos metálicos.

La Sección Publicaciones, estuvo directamente vinculada, en su labor editorial, al Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, reunido oportunamente en la ciudad Eva Perón en homenaje al Libertador General José de San Martín. Como consecuencia de ello durante los últimos meses del año 1952 se procedió a distribuir el volumen II de las publicaciones motivadas por ese Congreso, donde se dan a conocer las colaboraciones presentadas al mismo y aprobadas durante su sesión. Asimismo, en la actualidad se encuentra ya en prensa la edición del volumen III y último, el que de inmediato será distribuido, siendo necesario destacar la importancia especial que reviste dado que el mismo contiene la contribución del Archivo Histórico en sí, como complemento de las colaboraciones, discursos, actas de sesiones y ponencias que habían sido recopiladas en el primero y segundo tomos.

Es necesario destacar que es ésta la primera oportunidad que se entrega al público una bibliografía sobre la historia de cada uno de los pueblos y partidos —motivo particular del tercer volumen—, circunstancia feliz que reafirma la actividad y la importancia de las tareas realizadas por esta dependencia, puesta al servicio del acervo histórico de la Provincia.

Al mismo tiempo la repartición se encuentra próxima a finalizar la impresión de la monografía titulada «La sanidad en las ciudades y pueblos de la provincia de Buenos Aires», de la que es autor el doctor Carlos A. Grau y que fuera premiada en el Tercer Concurso de Monografías sobre la historia de los pueblos y partidos bonaerenses.

La Sección Conferencia y Exposiciones ha sido organizada a partir del mes de julio de 1952, sobre la base de la antigua Sección de Exposiciones dedicada desde la fundación de la repartición a la realización de muestras documentales y cartográficas en las principales fechas celebradas por la Nación y la Provincia. Esta nueva sección fué reestructurada con miras a una más eficiente difusión de la cultura histórica y sobre la base de una colaboración más intensiva de la dependencia en lo referente a la difusión de los postulados de la Doctrina Nacional Justicialista, habiéndose comenzado durante el año en curso a entablar una inmediata relación con los sindicatos y centros obreros, llevando a cabo conferencias organizadas por los funcionarios de la repartición, y las que versan particularmente sobre historia social y económica de los pueblos de la Provincia.

La Sección Investigaciones Históricas y Asesoramiento del Gobierno y Particulares en Materia Histórica desarrolla una intensa tarea destinada a informar expedientes de interés para los estudios históricos de la Provincia.

Asimismo se elevaron informes al Departamento de Gobierno acerca de disposiciones dictadas por el Gobierno de la Provincia sobre el uso de símbolos nacionales y provinciales.

La Sección Sala de Investigaciones y Biblioteca durante los últimos meses 1952 ha registrado una mayor afluencia de público a la Sala de Investigaciones, dependencia concurrida por gran cantidad de estudiosos, siendo de destacar que en la actualidad el número de los concurrentes ha superado todos los periodos anteriores. En ese sentido es oportuno agregar que no sólo concurren a la misma particulares y funcionarios públicos con fines de investigación histórica sino también escolares y universitarios acompañados de sus maestros y profesores, circunstancia que determina se dicten diferentes clases sobre temas históricos, teniendo a la vista la fuente genuina de la historia.

En el último semestre del año 1952 se dictaron numerosas clases a alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Eva Perón, con el fin de instruirlos en cuanto al manejo, interpretación y copia de los documentos históricos.

HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL

HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral procedió a ordenar, clasificar y encuadernar, para su archivo, toda documentación relativa a los comicios provinciales: Elección del Poder Ejecutivo, legisladores y autoridades comunales. Asimismo, se extendieron los diplomas a los candidatos electos y los elementos usados en las elecciones se remitieron para su depósito provisional, a un galpón en la Dirección de Vialidad. Se evacuaron consultas formuladas por los apoderados de los partidos políticos y las correspondientes agencias noticiosas de los diarios argentinos.

Se confeccionó un cuadro comparativo de los cómputos que obtuvieron los diferentes partidos políticos, en cada distrito de la Provincia, a partir del día 24 de febrero de 1946.

Con la colaboración de la Secretaría de la Junta Escrutadora Nacional, esta repartición se encuentra realizando el relevamiento de todos los cuarteles y circuitos de la Provincia, actualizando los mismos en los mapas de los distritos correspondientes.

Es oportuno agregar que al preparar el cuadro comparativo de los cómputos realizados a partir del 24 de febrero de 1946; se adoptó el sistema de cuadro mural, donde se tiene a la vista y para la compulsión directa las cifras de votos obtenidos por el Partido Peronista, Unión Cívica Radical, Partido Demócrata, Partido Socialista y Partido Comunista, correspondientes a las elecciones del 24 de febrero de 1946, ya mencionadas y 14 de marzo de 1948, 12 de marzo de 1950 y 11 de noviembre de 1951. Este estudio comparativo abarca los ciento doce distritos que integran las ocho secciones electorales desde el partido de Adolfo Alsina hasta el de Zárate, tomando como base los guarismos correspondientes a legisladores provinciales. Este trabajo de minuciosa precisión fué posible llevarlo a feliz término, tomando los cómputos oficiales de legisladores obteniendo los datos fidedignos de los libros de actas de escrutinio y los cómputos rubricados por el Honorable Tribunal, habiéndose procedido para adecuarlo en sus dimensiones a la consulta directa, a la reducción en escala, a la proporción útil por medio del sistema de fotocopias con la colaboración del Departamento de Microfilmación del Honorable Senado.

Con motivo de las elecciones del mes de noviembre del año 1951, los gastos del Honorable Tribunal ascendieron a pesos 497.306,71 moneda nacional, considerados en dos partidas solamente; la partida de gastos generales varios que engloba la compra de muebles diversos y 7.000 urnas necesarias para el acto comicial además de 7.000 cajas de cartón.

Esta repartición se encuentra abocada al estudio exhaustivo de las disposiciones de la actual Ley Electoral, procurando ajustar su texto a las necesidades reales del Tribunal, como así a sus tareas específicas, siendo preocupa-

ción actual de esta dependencia, coordinar el texto de la Ley Electoral con las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, propósito que, de ser cumplido, motivará se dicte un reglamento general que tendrá todas las características de un verdadero manual, con índice alfabético que facilite la búsqueda inmediata de toda disposición o antecedente que corresponda aplicar en cada circunstancia.

También se han iniciado las tareas de recoger antecedentes para la confección de una ficha que sintetice todo cuanto pueda resultar de interés en un distrito, tal como su denominación legal, nombre de la cabeza de partido, habitantes, cuarteles que lo integran, sección electoral y departamento judicial a que pertenece, distancia a la ciudad capital, ferrocarriles, ciudades, pueblos y villas que lo integran, diarios y periódicos que se editan en su jurisdicción. En lo concerniente al aspecto electoral se consignará para cada elección las siguientes referencias: fecha, cantidad de mesas, número de inscriptos, votos obtenidos por cada partido político, en blanco y varios y total de sufragantes. La distribución permitirá a simple vista establecer la comparación entre las cifras de los diversos actos eleccionarios.

Finalmente, es necesario agregar que todas las tareas enunciadas son desarrolladas por el personal permanente de presupuesto, que desempeña labores esenciales técnicas y en el momento de las elecciones se constituye en jefe de 30 ó 40 empleados adscriptos de otras reparticiones destinados a reforzar los diversos departamentos que realizan el proceso electoral.

JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

ción actual de esta dependencia, coordinar el texto de la Ley Electoral con las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, propósito que, de ser cumplido, motivará se dicte un reglamento general que tendrá todas las características de un verdadero manual, con índice alfabético que facilite la búsqueda inmediata de toda disposición o antecedente que corresponda aplicar en cada circunstancia.

También se han iniciado las tareas de recoger antecedentes para la confección de una ficha que sintetice todo cuanto pueda resultar de interés en un distrito, tal como su denominación legal, nombre de la cabeza de partido, habitantes, cuarteles que lo integran, sección electoral y departamento judicial a que pertenece, distancia a la ciudad capital, ferrocarriles, ciudades, pueblos y villas que lo integran, diarios y periódicos que se editan en su jurisdicción. En lo concerniente al aspecto electoral se consignará para cada elección las siguientes referencias: fecha, cantidad de mesas, número de inscriptos, votos obtenidos por cada partido político, en blanco y varios y total de sufragantes. La distribución permitirá a simple vista establecer la comparación entre las cifras de los diversos actos eleccionarios.

Finalmente, es necesario agregar que todas las tareas enunciadas son desarrolladas por el personal permanente de presupuesto, que desempeña labores esenciales técnicas y en el momento de las elecciones se constituye en jefe de 30 ó 40 empleados adscriptos de otras reparticiones destinados a reforzar los diversos departamentos que realizan el proceso electoral.

JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

La labor cumplida en la Provincia por la Secretaría de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva se ha realizado de acuerdo con las disposiciones impartidas por el Comando General para el año 1952.

De conformidad con la Ley Nº 12.913, que confiere a los intendentes municipales la jerarquía de presidentes de juntas locales de la Defensa Antiaérea Pasiva, y a raíz de la renovación del gobierno comunal, esta Secretaría confeccionó las «Directivas relacionadas con la preparación de la Defensa Antiaérea Pasiva a cargo de las juntas locales a realizarse durante el año 1952», las que, una vez aprobadas por el Comando General de Defensa Antiaérea, fueron remitidas a las ciento once juntas locales conjuntamente con un legajo de reglamentos.

Día del Reservista

Con motivo del «Día del Reservista», celebrado el día 9 de julio, la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva colaboró ampliamente en la organización de los actos programados por el Gobierno de la Provincia y el Comando de la II Región Militar.

Para la organización de este acontecimiento cívico militar, dicho organismo destacó un delegado ante el Comando mencionado, a los fines de coordinar con dichas autoridades el plan preparado para tales fines. Las actividades desarrolladas comprendieron el siguiente programa: se confeccionaron 500 afiches que fueron colocados en las vidrieras de las casas de negocio, tranvías y micros de esta ciudad, Ensenada y Berisso. Se despacharon circulares a 1.704 jefes de manzana y 265 a la Reserva Policial.

En el desfile tomaron parte 692 jefes de manzana y 155 reservistas de la agrupación policial, como asimismo participaron 8 autobombas de los Cuerpos de Bomberos Oficial, Ensenada y Berisso, con su respectiva dotación.

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

De acuerdo con el plan preparado por el Comando General de Defensa Antiaérea correspondiente al año 1952, la Defensa Antiaérea Pasiva Territorial, dispuso asignar a esta Provincia siete (7) autobombas con destino al servicio de incendios de los cuerpos de Bomberos Voluntarios radicados en localidades de importancia por su desarrollo industrial y comercial. Esta provisión de materiales es distribuída anualmente por el Comando General, conforme con las prescripciones de la Ley Nº 12.913.

En el presente año han sido favorecidos con la asignación de autobombas los cuerpos de Bomberos Voluntarios de Mercedes, Berazategui, Matanza, Quilmes, Olavarría, Trenque Lauquen y Pergamino.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD EVA PERON

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD EVA PERON

La Municipalidad de la ciudad Eva Perón ha realizado, desde el 4 de junio de 1952, una fecunda labor en beneficio de sus habitantes, traducida en numerosas obras y servicios públicos, así como en actividades culturales, a tono con la importancia de esta ciudad capital.

También en el período transcurrido desde aquella fecha, la Comuna en estrecha colaboración con los demás poderes públicos, se ocupó activamente de dar cumplimiento a las finalidades contenidas en el Plan Económico 1952.

A tal efecto, se pronunciaron una serie de conferencias de divulgación que tuvieron como escenario el salón de actos del palacio municipal, las cuales estuvieron a cargo de altos funcionarios de la repartición. También se realizaron conferencias relativas al adoctrinamiento justicialista del personal.

Haremos a continuación una reseña de las actividades cumplidas por la Comuna en el período que nos ocupa.

Obras públicas, conservación y mejoras

Esta Comuna ha trabajado intensamente a fin de poder satisfacer todas las necesidades del Partido.

Su acción principal se ha concretado a reparaciones en pavimentos de bajo costo y conservación de los ya existentes, como asimismo a la conservación de la red vial de todo el Partido.

Se han realizado también diversas obras de urbanización, pintura y mantenimiento de los paseos públicos.

Con el conjunto de grupos mecánicos en el cual están comprendidos máquinas excavadoras, topadoras, tractores, motoniveladoras, etc., se ha cumplido durante el año una labor múltiple que puede resumirse en las siguientes actividades principales.

Construcción de pavimentos de bajo costo

Se realizaron obras por un total de 12.000 metros longitudinales, utilizándose este sistema para dotar de pavimentos a los barrios que lo requerían con mayor urgencia.

Reparación de pavimentos asfálticos

Se realizaron obras de reparación de diversas calles de la ciudad, cubriéndose una superficie de 6.000 metros cuadrados.

Reparaciones en pavimentos de hormigón y en empedrados

Se han efectuado reparaciones por un total de 4.000 metros cuadrados de superficie.

Construcción y reparación de pasos de piedra

Se han construido 300 pasos de piedra y se han reparado 200 de los ya existentes.

Construcción de alcantarillas

Se han efectuado la construcción de 500 alcantarillas.

Entubamiento

Se han efectuado trabajos de entubamiento en la calle 120 desde 32 a 38.

Abovedamiento, perfilado y nivelado

Con el auxilio de grupos mecánicos se han realizado obras tendientes a dejar en perfectas condiciones viales a las calles y caminos del Partido. Se prestó atención preferente a las solicitudes de colaboración de parte de centros de fomento y de instituciones deportivas, y fueron destacados también equipos mecánicos para la nivelación de los campos de deportes de éstas.

Se efectuaron, asimismo, importantes trabajos de abovedamientos en subdivisiones de tierras solicitadas por sus propietarios.

Rellenamiento de calles

Se han utilizado 100.000 metros cúbicos de tierra para el relleno de numerosas calles de nivel bajo.

Construcción y limpieza de zanjas y desagües

A fin de facilitar el escurrimiento normal de las aguas, y evitar la fomentación de pantanos, fué constante la ejecución de tales trabajos; en tal sentido se efectuaron 70.000 metros lineales de limpieza de zanjan y desagües, y se repararon los desperfectos de los mismos.

Otros trabajos

Se han construido muretes de mampostería y veredas de mosaicos en Berisso y en esta ciudad. Se han construido y reparado diversos refugios para peatones. En el Cementerio se efectuaron trabajos generales de conservación.

Reparación y conservación de edificios municipales

Propendiendo a la conservación de las distintas dependencias de propiedad municipal, se han realizado simultáneamente obras de albañilería, pintura, carpintería, etc., en el Palacio Municipal, en las sedes de las delegaciones, en el

Mercado de Ensenada, en los edificios de las alcaldías, en el Teatro Municipal y en la Administración de Limpieza.

Alumbrado y Limpieza

En el deseo de mejorar el servicio de alumbrado público de los distintos barrios, la Comuna se abocó a la colocación de nuevos focos; como así también al aumento de la potencia de los ya existentes, en los lugares que por su progreso lo exigieran.

Asimismo se dispusieron las medidas pertinentes a fin de mejorar la distribución y ubicación de los focos, dando de esa manera mejores perspectivas a paseos y avenidas de la ciudad.

En ocasión de las festividades patrias y otras conmemoraciones se procedió a la iluminación de edificios públicos y monumentos, y al refuerzo de la iluminación de las principales arterias.

Durante el ejercicio se ha invertido en concepto de suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público, la suma de pesos 815.556,43 moneda nacional.

La complejidad del servicio de barrido y limpieza de la ciudad es perfectamente conocida. Ciudad de extensión considerable, las circunstancias de un período como el presente, de gran urbanización, aumento de las construcciones para los barrios obreros, fomentadas y llevadas a término por el Poder Ejecutivo, no hay lugar a dudas que han traído como consecuencia natural el consiguiente aumento en la prestación de los servicios generales de limpieza.

Tales hechos obligaron a la Comuna a aumentar el número de vehículos recolectores y personal obrero, y a reforzar las cuadrillas de limpieza de calles.

Servicios fúnebres municipales

La Comuna tiene a su cargo la prestación de servicios fúnebres de carácter gratuito. Durante el año 1952 se realizaron en ese concepto 300 sepelios.

Sanidad e higiene

La Comuna presta al vecindario importantes servicios médicos. Su gestión está dirigida a velar por la perfecta salud del pueblo, especialmente de la clase no pudiente, y lo cumple mediante el mantenimiento de dispensarios de lactantes, consultorios antivenéreos, consultorios externos y otros servicios.

Durante el ejercicio se creó el consultorio cardiológico, importante servicio que ha venido a llenar una verdadera necesidad. El mismo fué munido de todo el material indispensable; figura, entre los aparatos más importantes adquiridos, un electrocardiógrafo, cuyo valor fué de pesos 35.000 moneda nacional. En el consultorio cardiológico se ha atendido durante el año 1952 alrededor de 500 enfermos.

En los Consultorios Externos se han efectuado 1.490 aplicaciones de onda corta, 832 nebulizaciones, 1.004 extracciones de sangre, 702 vacunas, 960 inyecciones. Se han extendido, asimismo, cerca de dos mil quinientos certificados de salud para empleados y obreros de comercio.

El consultorio odontológico ha atendido gratuitamente a 1.300 enfermos varones y 2.500 enfermas mujeres, y se han realizado 800 extracciones.

El servicio antivéneico, que cumple una función de tan grande importancia social, ha atendido gratuitamente también a más de 2.000 enfermos.

La Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa ha asistido a 3.000 enfermos; y el consultorio de señoras a más de seiscientos.

En pro y salvaguardia de la higiene de la ciudad en sus centros de abastecimiento, expendio y consumo, realiza la Municipalidad una labor de gran intensidad y de vital importancia.

Se han realizado inspecciones sanitarias en casas de comida, restaurantes, bares, hoteles, etc. Se ha intensificado el contralor de los vendedores de leche. Ha sido preocupación constante el contralor del estado higiénico de las panaderías y del aspecto sanitario de la elaboración del pan. Se ha multiplicado el contralor de los vendedores ambulantes. Se efectuó una intensa campaña de inspección sanitaria en las peluquerías. Se reprimió la matanza clandestina. Se realizó la aplicación de la Ordenanza 16 de 1920 y disposiciones complementarias referentes a la cría, matanza, elaboración y expendio de productos porcinos. Se efectuó la inspección de negocios, previa a su habilitación y posteriormente el contralor periódico de su estado higiénico. Se controló el cumplimiento del examen médico obligatorio de los empleados de comercio. Se efectuó el control sanitario de las carnes faenadas en el matadero municipal de Abasto. Se reimplantó la obligatoriedad de desinfectar las salas de espectáculos públicos; se controló la desinfección de los medios de transporte, y el cumplimiento de lo dispuesto por la ordenanza de tumulación.

Por intermedio de sus organismos técnicos la Comuna ha colaborado con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia en la aplicación de la Ley 5.020, la vacunación antirrábica, y el tratamiento canino para interrumpir el ciclo evolutivo de la hidatidosis. Ha colaborado asimismo, con la División de Medicina Preventiva del mencionado Ministerio, en la campaña de desratización, Ordenanza 66 de 1937, y ley de profilaxis antipestosa.

Se efectuó periódicamente la inspección higiénica y veterinaria en los frigoríficos Swift y Armour; la profilaxis alimenticia en ferias y mercados; y se implantó la obligatoriedad del uso de tarimas y mesas de caballetes por todos los feriantes para exponer sus mercaderías.

Se han practicado con personal especializado del Departamento Químico más de 4.000 inspecciones, y se comprobaron en ellas más de 600 infracciones. Se efectuaron 9.500 exámenes clínicos y 1.800 bromatológicos. Se extrajeron 13.000 muestras para su análisis, encontrándose 60 de ellas no aptas para el consumo. Se inspeccionaron 5.100 comercios y se efectuaron controles de conservas, bebidas alcohólicas y sifones de soda.

Durante el año 1952 han sido realizadas, por el Departamento Veterinario, aproximadamente 5.000 inspecciones a los lecheros, constatándose 200 infracciones entre éstos y aplicándose multa a 180 tamberos.

Fueron realizadas además 3.200 inspecciones en los distintos comercios de la ciudad, en las cuales se constataron veinticinco infracciones a las ordenanzas vigentes que rigen el contralor de productos alimenticios e higiene en general.

Parques, plazas y paseos

Se han efectuado numerosos trabajos de conservación y embellecimiento en los parques, plazas y paseos del partido. Ha sido preocupación constante el cuidado y aumento de las plantaciones que sirven de adorno y protección en calles y avenidas.

En lo que respecta al arbolado, la Comuna ha plantado más de tres mil ejemplares seleccionados, en las plazas, jardines de edificios públicos, Paseo del Bosque, plazoletas, parques, Cementerio, escuelas, etc.

Acción cultural

La Comuna ha realizado profícua labor cultural durante el año 1952, la cual ha estado a cargo de los diversos organismos creados para tal fin.

Cuenta la Municipalidad con dos bibliotecas públicas; una de ellas en el Palacio Municipal y otra en la casa que fué del poeta Almafuerte, del cual lleva el nombre. Dichas bibliotecas que han creado este año sendas secciones Justicialistas, han cumplido su misión en forma por demás satisfactoria; han atendido más de cinco mil pedidos de préstamos de libros a domicilio, con los cuales facilita el estudio a numerosos jóvenes estudiantes e investigadores; y han atendido además a numerosos lectores.

El Teatro Municipal ha continuado regularmente sus actividades, encuadradas en las directivas fijadas en la ordenanza y decreto de su creación; el plan de labor tuvo en su ejecución resultados satisfactorios. En sus actividades se ha podido constatar la existencia de numerosos núcleos de cultores de las manifestaciones teatrales que con verdadero fervor realizan sus inquietudes concretadas en la formación de conjuntos vocacionales de arte escénico, de los cuales se inscribieron hasta veinte unidades en el concurso realizado en el trascurso del año.

Gran actividad artística y de enseñanza ha desarrollado el elenco artístico infantil municipal. Se ha intensificado la acción pedagógica a cargo del cuerpo de profesores con carácter ad honórem. Paralelamente a la enseñanza que se imparte en los cursos citados, el elenco infantil ha realizado numerosas funciones gratuitas dedicadas a los niños, con preferencia brindadas a la población infantil que menos oportunidad tiene para asistir a espectáculos de esta naturaleza por pertenecer a casas -hogares e instituciones de tutela.

En el orden artístico, y por intermedio de la Sección Decoraciones, ha colaborado la Municipalidad mediante la ejecución de los trabajos sobre difusión del Plan Económico 1952; se ha ocupado en la restauración y conservación de las obras de arte de los paseos públicos y de las telas propiedad de la Comuna; de la decoración del salón de actos y recepciones del Palacio Municipal; y ha tenido a su cargo la erección del altar cívico que perpetúa la memoria de la Mártir del Trabajo, señora Eva Perón.

ESTRUCTURACION DE DEPENDENCIAS

ESTRUCTURACION DE DEPENDENCIAS

De acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto para el año 1952, se ha efectuado una reestructuración de dependencias, procurando que las existentes cumplan la misión para la que han sido creadas. La supresión de las oficinas innecesarias ha evitado erogaciones onerosas en mantenimiento de personal y elementos de trabajo.

Durante el año 1952 se ha suplantado en todas las mesas de entradas y salidas de expedientes, el sistema de libros por el sistema de fichas, para lo cual se adquirieron oportunamente los ficheros metálicos necesarios.

BANCO MUNICIPAL DE PRETAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

El Banco Municipal de Préstamos, creado por la Ley número 4.882, se ha visto durante el ejercicio 1952 en la necesidad de restringir sus operaciones por no contar con el capital que una institución de su naturaleza ha menester para poder afrontar el aumento de aquéllas como consecuencia natural del desenvolvimiento de la ciudad.

Su capital inicial es de pesos 2.000.000 moneda nacional, y resulta ahora insuficiente para el incremento de las operaciones. Por este motivo se ha visto en la necesidad de restringir la otorgación de anticipos de sueldos.

No obstante ello y teniendo en cuenta las necesidades puestas de manifiesto por los servidores municipales, con un criterio humano y justicialista, han sido otorgados préstamos a medida que la situación del Banco lo permitía. Se han efectuado operaciones en este renglón por un total de pesos 504.670 moneda nacional.

En los préstamos sobre alhajas a seis meses, las operaciones acusaron un gran aumento, tanto en sus importes como en su volumen. Sobre 11.429 pignoraciones, se acordaron pesos 1.527.435 moneda nacional.

En los préstamos sobre objetos varios a seis meses, las operaciones —al igual que las anteriores— acusaron gran aumento durante el ejercicio. Mejoró en los mismos la tasación y como consecuencia lógica se operó un aumento del número de préstamos acordados. En 3.979 operaciones se acordaron pesos 358.806 moneda nacional.

Se acompaña balance general en planilla adjunta número 12, cuadro demostrativo del reintegro del capital efectuado durante el ejercicio del año 1952, en adjunto número 13, y planilla demostrativa de los ingresos en conceptos de intereses y derechos de trámite, adjunto número 14.

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE
DE PASAJEROS**

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS

La Administración General del Transporte de Pasajeros ha sido creada con el fin de administrar el conjunto de medios de transporte que por distintos motivos se encontraron en determinado momento en manos de la Municipalidad; la ex compañía La Nacional, hoy Estación General Perón, la ex compañía de Tranvías La Plata, hoy estación Eva Perón, la ex empresa de Omnibus General San Martín, y el ex Servicio Municipal Autárquico de Transportes, hoy Estación Justicialista.

Es el organismo que tiene por objeto la centralización del gobierno técnico administrativo de los transportes de pasajeros a cargo de la Comuna, y por finalidad la organización y coordinación de dichos transportes.

Durante el ejercicio ha sido una de las constantes preocupaciones la conservación y reparación del material rodante, así como de las instalaciones en general, con la finalidad de no resentir los servicios que la población utiliza, en primer término los trabajadores; para ello se ha aumentado la producción en los talleres en la medida necesaria y dentro de las posibilidades económicas.

También ha merecido especial atención el estudio del recorrido de las líneas, con el firme propósito de ofrecer mejor utilidad a los pasajeros usuarios de los servicios.

Los ingresos no son suficientes para cubrir ni siquiera las erogaciones relativas al pago de sueldos a su personal, que significó una erogación de \$ 24.439.526,44, de modo que no cuenta la Administración del Transporte con ingresos producidos por su explotación, para hacer frente a los gastos más imprescindibles para mantener el servicio.

Por esa circunstancia el Poder Ejecutivo ha financiado directamente su déficit, entregando a la Comuna durante el ejercicio la suma de \$ 20.325.000 moneda nacional, con destino a la Administración General del Transporte de Pasajeros, a fin de mantener la regular prestación de los servicios.

No obstante las condiciones poco holgadas en que desenvuelve sus actividades, se ha reforzado durante este ejercicio el servicio entre Berisso y Eva Perón, el cual satisface una necesidad de señalada importancia, principalmente para la primera población citada. Se ha trabajado intensamente en el mantenimiento de las líneas aéreas con el objeto de que permanezcan en buenas condiciones de utilización la red eléctrica de la explotación tranviaria. Enorme es la atención que ella necesita dado que todo su material se encuentra sumamente deteriorado, provocando ello frecuentemente cortes en los cables o desprendimientos que entorpecen el desarrollo normal del tránsito; en la medida que las circunstancias lo han permitido se han ido substituyendo importantes dimensiones.

Como nota destacada en la parte referente a la explotación automotor es preciso consignar la contratación de un técnico de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires; el cual con la colaboración eficaz del personal propio de la administración, ha obtenido señalado éxito en las tareas encomendadas, ocasionando ello que haya sido cada día más bajo el número de coches que se conceptúa radiado del servicio.

Se ha intensificado también el servicio tranviario y automotor a las localidades de Ensenada, Cambaceres y Punta Lara cuando la temporada de verano lo aconsejaba.

Se han mantenido en circulación 126 vehículos de transporte en un total de 27 líneas.

Se han transportado 49.225.159 pasajeros, distribuidos en la siguiente forma: Estación General Perón, 23.809.039; Estación Eva Perón, 20.593.334 y Estación Justicialismo, 4.822.786 pasajeros.

El total de kilómetros que se ha recorrido ha sido de 11.221.466, correspondiendo a la Estación General Perón, 4.294.365; a la Estación Eva Perón, 4.192.665 y a la Estación Justicialismo, 2.734.436 kilómetros.

INGRESOS NETOS EN EL AÑO 1952

PARTIDA	Calculado	Recaudado	Diferencia en más	Diferencia en menos
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
1ª «Alumbrado, Barrido y Limpieza»	4.900.000,—	4.532.798,90	—	367.201,10
2ª «Abasto e Inspección Veterinaria»	1.600.000,—	1.315.797,11	—	284.202,89
3ª «Ocupación de la Vía Pública»	95.000,—	212.804,30	117.804,30	—
4ª «Comercio e Industria»	3.350.000,—	4.090.379,96	740.379,96	—
5ª «Rodados»	400.000,—	293.215,—	—	106.785,—
6ª «Construcciones»	1.400.000,—	1.753.881,23	353.881,23	—
7ª «Propaganda»	130.000,—	154.215,25	24.215,25	—
8ª «Espectáculos Públicos y Diversiones»	3.720.734,48	3.222.067,86	—	498.666,62
9ª «Cementerio»	900.000,—	892.434,50	—	7.565,50
10. «Varios»	85.000,—	239.367,50	154.367,50	—
11. «Guías, Marcas y Señales»	100.000,—	100.697,60	697,60	—
12. «Derechos de Oficina»	750.000,—	798.253,80	48.253,80	—
13. «Impuestos Atrasados»	395.000,—	901.711,09	506.711,09	—
14. «Multas de Impuestos Atrasados»	50.000,—	93.571,36	43.571,36	—
15. «Multas Varias»	150.000,—	329.907,19	179.907,19	—
16. «Eventuales»	50.000,—	133.302,48	83.302,48	—
17. «Recursos de Ejercicios Anteriores»	350.000,—	484.395,71	134.395,71	—
18. «Acogimiento a la Ley 4.490»	1.300.000,—	1.000.000,—	—	300.000,—
19. «Participación de Impuestos a los Réditos y Ventas»	1.500.000,—	1.000.000,—	—	500.000,—
20. «Contribución del P. E. para Alumbrado, Barrido y Limpieza»	800.000,—	800.000,—	—	—
21. «Subvención del P. E. para Paseo del Bosque»	600.000,—	600.000,—	—	—

INGRESOS NETOS EN EL AÑO 1952 (Cont.)

PARTIDA	Calculado	Recaudado	Diferencia en más	Diferencia en menos
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
22. «Producido del Hipódromo»	715.000,—	761.400,09	46.400,09	—
23. «Ordenanza 23 de 1925, C. A. D. E.»	560.000,—	714.095,93	154.095,93	—
24. «Impuestos Fiscales»	350.000,—	35.668.910,83	35.318.910,83	—
25. «Aguas Corrientes», Ley 3.221 de 1910	186.500,—	186.500,—	—	—
26. «Convenio con el P. E. Decreto 42.406 de 1947» ...	83.977,76	209,07	—	83.768,69
27. «Arreglo y Conservación de caminos»	50.000,—	31.492,60	—	18.507,40
28. «Participación Teléfonos del Estado»	40.000,—	—	—	40.000,—
29. «Participación Gas del Estado»	40.000,—	24.007,38	—	15.992,62
30. «Subvención Gobierno Nacional para Sala de Prime- ros Auxilios V. E.»	4.800,—	4.800,—	—	—
31. «Subvención Gobierno Nacional para Dispensario de Lactantes»	26.800,—	26.799,96	—	0,04
32. «Aporte de la Administración del Transporte. Serv. Financ. 4.017»	4.611,17	—	—	4.611,17
33. «Macadam»	3.262,32	271,98	—	2.990,34
34. «Ordenanza 23/95, Art. 24, Parte Final C.A.D.E.»	9.100,—	10.080,—	980,—	—
35. «Producido Mercado de Ensenada»	78.527,50	71.210,50	—	7.317,—
36. «Producido Baños Públicos de Berisso»	2.000,—	838,10	—	1.161,90
37. «Ordenanza 47 de 1922»	100.000,—	126.225,38	26.225,38	—
38. «Artículo 5º Reglamentación Ord. 89 de 1935»	4.875,—	—	—	4.875,—
39. «Reintegro de Gastos Judiciales»	5.000,—	2.599,30	—	2.400,—
Totales.....	24.890.188,23	60.578.241,96	37.934.099,70	2.246.045,97

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL ESTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 1952

Cap.	Inc.	Item	Pda.	Ap.	CUENTA	Autorizado		Invertido		Pagado		A pagar	
						\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
I	1	1	—	—	Intendencia	114.938,—		115.234,65		114.937,99		296,66	
I	2	1	—	—	Dirección General (Administrativa)	346.899,—		346.924,64		346.898,98		25,66	
I	2	1	—	a	Dirección de Personal	145.149,—		145.148,30		145.148,30		—	
I	2	—	—	—	Personal Gráfico	178.847,—		178.846,02		178.846,02		—	
I	2	3	—	—	Personal de Servicio	485.252,—		485.251,89		485.152,89		99,—	
I	3	1	—	—	Inspección General	621.704,—		621.382,49		621.382,49		—	
I	4	1	—	—	Asesoría Gremial	68.597,—		68.596,96		68.596,96		—	
I	5	1	—	a	Ensenada	126.781,—		126.780,98		126.780,98		—	
I	5	2	—	a	Ensenada	464.087,—		464.086,15		464.086,15		—	
I	5	1	—	b	Berisso	215.373,—		215.372,54		215.372,54		—	
I	5	2	—	b	Berisso	423.089,—		423.088,44		423.088,44		—	
I	5	1	—	c	Tolosa	23.328,—		23.327,67		23.327,67		—	
I	5	2	—	c	Tolosa	65.220,—		65.220,—		65.220,—		—	
I	5	1	—	d	La Loma	26.750,—		26.750,—		26.750,—		—	
I	5	2	—	d	La Loma	65.689,—		65.688,13		65.688,13		—	
I	5	1	—	e	Manuel B. Gonnet	14.691,60		14.691,60		14.691,60		—	
I	5	2	—	e	Manuel B. Gonnet	68.196,—		68.195,40		68.195,40		—	
I	5	1	—	f	Villa Elvira	19.609,21		19.609,21		19.609,21		—	
I	5	2	—	f	Villa Elvira	59.310,—		59.309,99		59.309,99		—	
I	5	1	—	g	Villa Elisa	28.143,—		28.142,51		28.142,51		—	
I	5	2	—	g	Villa Elisa	113.479,—		113.532,55		113.478,83		53,72	
I	5	1	—	h	City Bell	17.028,—		17.027,67		17.027,67		—	
I	5	2	—	h	City Bell	111.936,—		112.329,59		111.935,59		394,—	
I	5	1	—	i	Los Hornos	37.330,—		37.329,01		37.329,01		—	
I	5	2	—	i	Los Hornos	55.153,—		55.152,84		55.152,84		—	
I	5	1	—	j	Melchor Romero	19.128,—		19.127,51		19.127,51		—	
I	5	2	—	j	Melchor Romero	98.710,—		98.709,09		98.709,09		—	
I	5	1	—	k	Ringuelet	13.500,—		13.500,—		13.500,—		—	
I	5	2	—	k	Ringuelet	31.623,—		31.623,—		31.623,—		—	
I	5	1	—	l	Sección Segunda	6.600,—		7.453,33		6.578,—		875,33	
I	5	2	—	l	Sección Segunda	17.705,—		17.131,51		17.131,51		—	
I	5	1	—	m	Arana	6.600,—		6.600,—		6.600,—		—	
I	5	2	—	m	Arana	8.550,—		8.550,—		8.550,—		—	
I	6	1	—	—	Secretaría de Hacienda y Gobierno	60.847,—		60.846,18		60.846,18		—	

PRESUPUESTO DE GASTOS (Cont.)

Inc.	Item	Pda.	Ap.	CUENTA	Autorizado		Invertido		Pagado		A pagar	
					\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
7	1	—	—	Contaduría General	492.542,—		492.589,83		492.541,50		48,33	
8	1	—	—	Tesorería	100.800,—		100.800,—		100.800,—		—	
9	1	—	—	Dirección de Asuntos Legales	155.435,—		155.434,21		155.434,21		—	
10	1	—	—	Dirección de Rentas	454.840,—		454.524,21		454.470,21		54,—	
10	1	—	a	División Catastro	139.867,—		139.384,44		139.384,44		—	
11	1	—	—	Dirección de Suministros y Compras	125.147,—		125.161,99		125.161,99		—	
12	1	—	—	Dirección de Cultura	133.671,—		133.670,01		133.142,01		528,—	
13	1	—	—	Dirección de Tránsito	196.927,—		196.880,97		196.880,97		—	
13	2	—	—	Dirección de Tránsito	16.200,—		16.200,—		16.200,—		—	
14	1	—	—	Secretaría de Obras Públicas	89.644,—		89.643,50		89.643,50		—	
15	1	—	—	Dirección de Obras Públicas	803.746,—		802.472,14		802.330,48		141,66	
15	2	—	—	Dirección de Obras Públicas	2.260.128,—		2.259.891,60		2.258.256,60		1.635,—	
15	2	—	a	Camineros Rastreadores	162.034,—		162.540,—		161.640,—		900,—	
16	1	—	—	Dirección de Alumbrado	132.117,—		132.116,66		132.116,66		—	
16	2	—	—	Dirección de Alumbrado	72.518,—		72.600,—		75.517,50		82,50	
17	1	—	—	Dirección de Ornamentación y Fiestas	21.900,—		21.900,—		21.900,—		—	
17	2	—	—	Dirección de Ornamentación y Fiestas	54.720,—		54.720,—		54.720,—		—	
18	1	—	—	Dirección de Paseos y Jardines	100.544,—		100.543,75		100.543,75		—	
18	2	—	—	Dirección de Paseos y Jardines	1.221.546,—		1.221.320,04		1.220.129,44		1.190,60	
19	1	—	—	Administración del Cementerio	147.714,—		147.713,68		147.713,68		—	
19	2	—	—	Administración del Cementerio	459.677,—		459.661,18		459.282,18		379,—	
20	1	—	—	Administración de Limpieza	185.823,—		185.817,33		185.817,33		—	
20	2	—	—	Administración de Limpieza	2.222.688,—		2.223.450,81		2.221.501,03		1.949,78	
21	1	—	—	Dirección de Sanidad	481.051,—		481.757,77		480.654,51		1.103,26	
21	2	—	—	Dirección de Sanidad	2.955,—		2.955,—		2.955,—		—	
21	3	—	—	Dirección de Sanidad	154.260,—		154.260,—		154.260,—		—	
22	1	—	—	Dirección de Higiene	543.255,—		543.269,14		543.254,14		15,—	
22	2	—	—	Dirección de Higiene (Sanidad)	177.054,—		177.053,95		177.053,95		—	
22	3	—	—	Dirección de Higiene	72.019,—		72.018,66		72.018,66		—	
23	—	—	—	Asignación de Justicia de Paz	47.775,—		47.775,—		47.100,—		675,—	
24	1	—	—	Adhesiones	245,—		245,—		—		245,—	
24	2	—	—	Adquisiciones Varias	40.000,—		37.309,60		36.059,—		1.250,60	
24	3	—	—	Alquileres de Inmuebles	40.000,—		38.570,20		27.919,20		10.651,—	
24	4	—	—	Alquileres Varios	72.000,—		71.341,25		10.129,25		61.212,—	

Cap.	Inc.	Item	Pda.	Ap.	CUENTA	Autorizado \$ %	Invertido \$ %	Pagado \$ %	A pagar \$ %
II	24	5	—	—	Animales	4.750,—	4.750,—	4.750,—	—
II	24	6	—	—	Bonificaciones sobre sueldos por horas extras y/o superior jerarquía	120.000,—	111.869,57	71.695,98	40.173,59
II	24	7	—	—	Combustibles y Lubricantes	475.000,—	462.235,04	377.978,45	84.256,59
II	24	8	—	—	Comisiones	230.000,—	350.060,99	293.408,48	56.652,51
II	24	9	1ª	—	Dirección de Sanidad	42.684,51	42.684,51	12.427,97	30.256,54
II	24	9	2ª	—	Dispensarios de Lactantes	80.221,41	67.968,05	26.319,16	41.648,89
II	24	9	3ª	—	Dispensarios de Lactantes	26.800,—	26.800,—	22.168,87	4.631,13
II	24	9	4ª	—	Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa	2.475,84	2.475,84	2.475,84	—
II	24	9	5ª	—	Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa	4.800,—	2.362,30	800,—	1.562,30
II	24	9	6ª	—	Dispensarios Antivenéreos	4.244,29	4.244,29	4.244,29	—
II	24	9	7ª	—	Odontología	9.744,29	9.744,29	6.663,84	3.080,45
II	24	10	1ª	—	Veterinaria	1.000,—	833,65	—	833,65
II	24	10	2ª	—	Bioquímica	7.500,—	7.216,84	—	7.216,84
II	24	11	—	—	Elementos para bibliotecas	11.860,86	11.860,86	9.674,21	2.186,65
II	24	12	—	—	Energía Eléctrica, Gas y Supergás	860.000,—	980.173,14	877.968,37	102.204,77
II	24	13	—	—	Eventuales	6.000,—	4.691,30	4.691,30	—
II	24	14	—	—	Fiestas Públicas	52.809,—	52.809,—	51.209,—	1.600,—
II	24	15	—	—	Fletes, Acarreos, Almacenes y Estadías	34.000,—	28.677,87	2.074,45	26.603,42
II	24	16	—	—	Forrajes y Herraduras	739.100,—	739.026,33	612.271,85	126.754,48
II	24	17	—	—	Gastos de Representación	8.306,66	8.306,66	8.306,66	—
II	24	18	—	—	Gastos Judiciales	3.271,—	3.271,—	3.237,—	34,—
II	24	19	—	—	Gastos Varios	65.000,—	60.301,11	34.206,08	26.095,03
II	24	20	1ª	—	Contratación Servicios Mecanización Dirección de Rentas y Contaduría General	287.000,—	279.331,73	168.114,44	111.217,29
II	24	20	2ª	—	Reintegro Servicios por Pavimentos s/Convenio Poder Ejecutivo Decreto 42.406/947	3.104,04	3.104,04	3.104,04	—
II	24	20	3ª	—	Cumplimiento Ordenanza 1796 - Teatro Experimental	3.930,95	3.930,95	3.930,95	—
II	24	20	4ª	—	Funciones Cinematográficas y Actos Culturales y Artísticos ..	10.723,45	10.723,45	10.723,45	—
II	24	20	5ª	—	Contribución artículo 33, apartado e) Ley de Pavimentación número 5.139	—	—	—	—
II	24	20	6ª	—	Servicios Públicos Ordinarios y Extraordinarios incluso Personal	926.000,—	915.825,46	903.537,46	12.288,—
II	24	20	7ª	—	Confección Chapas para Vehículos	38.169,—	38.169,—	38.169,—	—

PRESUPUESTO DE GASTOS (Cont.)

Cap.	Inc.	Item	Pda.	Ap.	CUENTA	Autorizado		Invertido		Pagado		A pagar	
						\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
II	24	21	—	—	Imprevistos	50.000,—		47.408,60		44.398,60		3.010,—	
II	24	22	—	—	Instrumental Técnico o Científico	13.500,—		13.182,—		9.408,—		3.774,—	
II	24	23	—	—	Limpieza, Menaje y Bazar	36.700,—		36.657,55		25.828,30		10.829,25	
II	24	24	—	—	Máquinas de Escribir, Calcular y su conservación	73.000,—		72.619,50		71.890,—		729,50	
II	24	25	—	—	Máquinas, Motores, Herramientas y su conservación	155.000,—		152.058,26		110.012,77		42.045,49	
II	24	26	—	—	Materiales y Materias Primas	700.000,—		693.283,37		464.592,43		228.690,94	
II	24	27	—	—	Moblaje, Artefactos, Accesorios, Tapicería y su conservación	122.000,—		117.381,30		72.584,65		44.796,65	
II	24	28	—	—	Obras Públicas	572.930,—		543.837,67		322.044,46		221.793,21	
II	24	29	—	—	Publicaciones	105.000,—		104.039,—		51.652,—		52.387,—	
II	24	30	—	—	Semillas y Plantas y su conservación	60.000,—		58.046,80		37.016,90		21.029,90	
II	24	31	—	—	Servicio de Comunicaciones	78.000,—		63.755,31		24.893,58		38.861,73	
II	24	32	—	—	Servicio de Mate Cocido	59.000,—		57.067,40		37.816,30		19.251,10	
II	24	33	—	—	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería	260.000,—		259.323,57		248.736,02		10.587,55	
II	24	34	—	—	Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	436.431,06		435.573,97		380.143,05		55.430,92	
II	24	35	—	—	Vehículos Varios y su conservación	590.000,—		585.701,91		468.845,96		116.855,95	
II	24	36	—	—	Viáticos y Movilidad	18.000,—		16.028,30		15.368,60		659,70	
II	25	1	1ª	—	Hospital de Niños	3.000,—		3.000,—		—		3.000,—	
II	25	1	2ª	—	Hospital de Ensenada	6.000,—		6.000,—		2.500,—		3.500,—	
II	25	1	3ª	—	Sala Hospital de Berisso	6.000,—		6.000,—		—		6.000,—	
II	25	2	1ª	—	Jardín de Infantes Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	600,—		600,—		600,—		—	
II	25	3	1ª	—	Biblioteca Almafuerte	648,—		648,80		648,80		—	
II	25	3	2ª	—	Orquesta de Cámara La Plata	12.000,—		12.000,—		5.000,—		7.000,—	
II	25	3	3ª	—	Biblioteca Musical Verdi	1.200,—		1.200,—		400,—		800,—	
II	25	3	4ª	—	Casa del Canillita	1.200,—		1.200,—		1.200,—		—	
II	25	3	5ª	—	Oratorio Festivo del Sagrado Corazón de Jesús	500,—		500,—		500,—		—	
II	25	3	6ª	—	Biblioteca Euforión	600,—		600,—		600,—		—	
II	25	3	7ª	—	Peña de las Bellas Artes de la Provincia	1.200,—		1.200,—		400,—		800,—	
II	25	3	8ª	—	Asociación Sarmento	4.200,—		4.200,—		4.200,—		—	
II	25	3	9ª	—	Sociedad Avícola de la Provincia	500,—		500,—		—		500,—	
II	25	3	10ª	—	Asociación Apícola de la Provincia	2.400,—		2.400,—		—		2.400,—	
II	25	3	11ª	—	Biblioteca Guido Spano del Sindicato Municipal	—		—		—		—	
II	25	3	12ª	—	Centro de Fomento Villa Banco Constructor	1.800,—		1.800,—		—		1.800,—	
II	25	3	13ª	—	Biblioteca del Aéro Club La Plata	2.400,—		2.400,—		—		2.400,—	
II	25	3	14ª	—	Sociedad de Socorros Mutuos La Fraternal	1.800,—		1.800,—		—		1.800,—	

Cap.	Inc.	Item	Fda.	Ap.	CUENTA	Autorizado \$ %	Invertido \$ %	Pagado \$ %	A pagar \$ %
III	25	3	15ª	—	Centro de Fomento General Martín Güemes	1.200,—	1.200,—	—	1.200,—
III	25	3	16ª	—	Círculo Municipal	1.200,—	1.200,—	—	1.200,—
III	25	4	1ª	—	Liga Amateur Platense de Fútbol	28.000,—	20.178,27	20.178,27	—
III	25	4	2ª	—	Liga del Fútbol del Norte	1.000,—	1.000,—	—	1.000,—
III	25	4	3ª	—	Liga de Fútbol Berissense	1.500,—	1.500,—	—	1.500,—
III	25	4	4ª	—	Club 12 de Octubre	600,—	600,—	—	600,—
III	25	4	5ª	—	Ateneo Popular	2.400,—	2.400,—	—	2.400,—
III	25	5	1ª	—	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ensenada	6.000,—	6.000,—	2.500,—	3.500,—
III	25	5	2ª	—	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Berisso	6.000,—	6.000,—	2.500,—	3.500,—
III	25	5	3ª	—	Liga Popular contra la Tuberculosis	37.513,22	37.513,22	37.515,22	—
III	25	5	4ª	—	Cruz Rbja Argentina	160.493,79	160.493,79	160.493,79	—
III	25	5	5ª	—	Dirección de Ayuda Social	14.443,45	14.443,45	14.443,45	—
III	26	—	—	—	Donaciones a Instituciones	10.000,—	8.877,15	7.753,65	1.123,50
III	27	—	—	—	Subsidios a Indigentes	27.500,—	27.500,—	25.750,—	1.750,—
III	28	—	—	—	Becas	36.000,—	19.900,—	18.360,—	1.540,—
III	29	—	—	—	Accidentes de Trabajo y Lutos	25.000,—	22.910,—	20.660,—	2.250,—
III	30	1	—	—	Salario Familiar	267.481,65	1.152.653,75	1.151.340,09	1.313,66
III	30	2	—	—	Bonificación por Antigüedad	2.434.200,—	2.429.844,75	2.423.088,65	6.756,10
III	30	3	—	—	Diferencia Bonificación Personal Gráfico	15.000,—	13.905,—	13.905,—	—
III	30	4	—	—	Bonificación Decreto Poder Ejecutivo 8.367/51	35.390,—	33.172,36	33.172,36	—
III	30	5	—	—	Bonificación Decreto Poder Ejecutivo 6.737/52	5.120.070,—	5.120.185,39	5.107.538,07	12.647,32
III	31	—	—	—	Aporte Jubilatorio	2.457.626,—	2.439.584,—	—	2.439.584,—
III	32	—	—	—	Sueldo Anual Complementario	1.495.800,—	1.495.800,—	60.163,56	1.435.636,44
IV	33	1	—	—	Servicio Financiero Empréstito Ley 4.017 a/c de la Adminis- tración General del Transporte	4.611,17	—	—	—
IV	33	2	—	—	Servicio Empréstito Ley 4.017	139.652,77	—	—	—
IV	33	3	—	—	Servicio Financiero Ley 4.125 - Bonos de Pavimentación	81.211,96	—	—	—
IV	33	4	—	—	Servicio Financiero Ley 4.521	6.486,29	—	—	—
IV	33	5	—	—	Servicio Financiero Ley 5.139 de Pavimentación	144.263,94	—	—	—
IV	33	6	—	—	Servicios Vencidos Empréstitos Leyes 4.017 y 4.125	180.000,—	38.017,21	38.017,21	—
IV	34	1	—	—	Acreeedores Varios Ejercicios Vencidos	3.046.100,—	3.045.390,42	3.045.390,42	—
					Jornalizados	3.200.000,—	3.200.000,—	2.831.393,60	368.606,40
TOTALES						41.961.533,21	42.371.831,11	36.421.939,57	5.949.941,54

ACTIVO

	\$ %
Banco Provincia, Cuenta Corriente	5.758.931,16
Banco Provincia, Depósitos en Garantía (Efectivo)	361.726,41
Banco Provincia, Depósitos en Garantía (Títulos)..	168.560,—
Bienes Inmuebles	6.505.000,—
Bienes Muebles, etc.	19.591.487,65
Bienes Públicos	21.770.095,—
Recursos a Reintegrar	113.591,88
Deuda Gobierno de la Nación	56.383,56
Deuda Gobierno de la Provincia	271.978,08
Compañía Argentina de Electricidad	20.840,—
Deudores Ord. 47/922 y Art. 5º Reglamentación Ord. 89/935	24.992,08
Deuda de Contribuyentes	1.895.764,93
Administración General del Transporte	33.892.725,29
Servicios Vencidos Ley 4.017 a/c. del SMAT	16.116,53
Banco Municipal de Préstamos	74.250,—
Retenciones a Contabilizar, Ley 4.125	105,72
Sup. G. de la Pcia. Const. Matadero de Abasto	1.111.230,—
Aporte Municipal al Capital del SMAT	90.000,—
Total	91.723.778,29

PASIVO

	\$ %
Sup. Gno. de la Pcia. Ley 4.017 y Decreto 38.841	210.400,—
Sup. Gno. de la Pcia. Ley 4.521	136.200,—
Sup. Gno. de la Pcia. Ley 4.125	470.478,24
Sup. Gno. de la Pcia. Decreto 6.112/948	1.168.500,—
Sup. Gno de la Pcia. Ley 4.017, Ord. 119/36 y De- creto 7.121 (bis)	837.500,—
Sup. Gno. de la Pcia. Ley 4.017 y decretos 43.746/947	815.200,—
Sup. Gno. de la Pcia. decretos 31.260 y 31.268	1.719.010,—
Sup. Gno de la Pcia. Decreto 15.470/51	8.564.000,—
Sup. Gno. de la Pcia. Decreto 9.459/952	3.328.800,—
Sup. Gno de la Pcia. Decreto 20.345	3.889.000,—
Sup. Gno de la Pcia. Anticipo Porc. de Imp. Fiscales	35.275.037,37
Servicios Vencidos, Ley 4.017	472.899,44
Servicios Vencidos, Ley 4.125	152.125,28
Servicios Vencidos, Ley 4.521	25.226,79
Servicios Vencidos, Ley 5.346	42.172,53
Acreeedores Varios por Depósitos en Garantía	530.286,41
Deuda Flotante (Acreeedores Varios)	12.377.939,08
Total.....	70.014.775,14

	\$ %
Activo	91.723.778,29
Pasivo	70.014.775,14

ESTADO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE EVA PERON AL CIERRE DEL EJERCICIO 1952

		Títulos	Efectivo \$ %
Transferencia del Ejercicio 1951		199.860,—	1.822.761,54
<i>Ingresos del Ejercicio:</i>			
Cálculo de Recursos	60.578.241,96		
Cuentas Especiales	11.283.667,65	3.700,—	
Decretos que afectan a Rentas Generales	107.800,—		
Fondos de Cuent. Espec. utilizados p/Ampl. de Part.	708.291,25		72.678.000,86
		203.560,—	74.500.762,40
<i>Egresos del Ejercicio:</i>			
Presupuesto de Gastos	36.421.939,57		
Cuentas Especiales	11.451.115,26	35.000,—	
Decretos que afectan a Rentas Generales	20.507.050,—		68.380.104,83
Saldo que se transfiere al Ejercicio 1953		168.560,—	6.120.657,57

CONTADURIA GENERAL

Balance de sumas y saldos al día 31 de diciembre de 1952 (Cierre Ejercicio 1952)

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
Recursos ordinarios	18.425.734,48	19.548.800,84	—	1.123.066,36
Recursos extraordinarios	6.274.051,25	40.828.567,84	—	34.554.516,59
Recursos especiales	190.402,50	200.873,28	—	10.470,78
Capítulo I Inciso 1/23: Sueldos	15.388.685,72	15.388.438,81	246,91	—
Capítulo II Inciso 24: Gastos	7.636.877,83	7.540.301,36	96.576,47	—
Capítulo III Inciso 25: Subvenciones	298.577,53	306.399,26	—	7.821,73
Capítulo III Inciso 26: Donaciones a instituciones	8.877,15	10.000,—	—	1.122,85
Capítulo III Inciso 27: Subsidios a indigentes	27.500,—	27.500,—	—	—
Capítulo III Inciso 28: Becas	19.900,—	36.000,—	—	16.100,—
Capítulo III Inciso 29: Accidentes de trabajo y lutos ..	22.910,—	25.000,—	—	2.090,—
Capítulo III Inciso 30: Bonificaciones sobre sueldos	8.749.761,25	7.872.141,65	877.619,60	—
Capítulo III Inciso 31: Aporte jubilatorio	2.439.584,—	2.457.626,—	—	18.042,—
Capítulo III Inciso 32: Sueldo anual complementario ...	1.495.800,—	1.495.800,—	—	—
Capítulo IV Inciso 33: Deuda consolidada	38.017,21	556.226,13	—	518.208,92
Capítulo IV Inciso 34: Deuda flotante	3.045.390,42	3.046.100,—	—	709,58
Jornalizados	3.200.000,—	3.200.000,—	—	—
Cálculo de recursos	—	24.890.188,23	—	24.890.188,23
Presupuesto de gastos	41.253.241,96	—	41.253.241,96	—
Cuentas a pagar	—	5.949.941,54	—	5.949.941,54
Decretos que afectan a Rentas Generales				
Decretos: 474,28.317, Expte. B, 43/52, 01.705, 2.568, 4.380, Expte. E, 76/52, 7.860, 11.024, 10, 11, Expte. P, 460/52, Expte. I, 719/52, Expte. T, 2.317/52, Expte. C, 2.081/52, Expte. L, 274/52, 288, Expte. 1.788/52, Expte. O, 1.507/52, Expte. 3.319/52, 698, 1.910, 3.632 y 4.899	20.507.050,—	107.800,—	20.399.250,—	361.726,41

Cuentas especiales				
Garantías (Efectivo)	183.435,34	545.161,75	—	361.726,41
Garantías (Títulos)	35.000,—	203.560,—	—	168.560,—
Cuentas de terceros	113.751,89	517.909,30	—	404.157,41
Cuentas propias	11.153.928,03	12.043.358,14	—	889.430,11
Cuentas de orden	2.172.786,48	2.172.786,48	—	—
Existencias				
Banco Provincia: Cuenta corriente	5.758.931,16	—	5.758.931,16	—
Banco Provincia: Depósitos en garantía (Efectivo)	361.726,41	—	361.726,41	—
Banco Provincia: Depósitos en garantía (Títulos)	168.560,—	—	168.560,—	—
Estado patrimonial				
Tesorería «Caja»	6.910,83	6.910,83	—	—
Banco Provincia: Cuenta corriente	7.212.545,74	1.453.614,58	5.758.931,16	—
Banco Provincia: Depósitos en garantía (Efectivo)	723.962,54	362.236,13	361.726,41	—
Banco Provincia: Depósitos en garantía (Títulos)	368.420,—	199.860,—	168.560,—	—
Bienes inmuebles	6.505.000,—	—	6.505.000,—	—
Bienes muebles, etc.	19.607.438,—	15.950,35	19.591.487,65	—
Bienes públicos	21.770.095,—	—	21.770.095,—	—
Recursos a reintegrar	113.591,88	—	113.591,88	—
Deuda Gobierno de la Nación	67.740,63	11.357,07	56.383,56	—
Deuda Gobierno de la Provincia	412.725,30	140.747,22	271.978,08	—
Compañía Argentina de Electricidad	23.360,—	2.520,—	20.840,—	—
Deudores Ordenanza 47/922 y Art. 5º Reglamentación Or- denanza 89/935	24.992,08	—	24.992,08	—
Deuda de Contribuyentes	1.895.764,93	—	1.895.764,93	—
Servicio Municipal Auto Riel	12.167.729,41	12.167.729,41	—	—

CONTADURIA GENERAL (Cont.)

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Administración General del Transporte	\$ % 33.892.725,29	\$ % —	\$ % 33.892.725,29	\$ % —
Servicios vencidos Ley 4.017 a/c del S.M.A.T.	16.116,53	—	16.116,53	—
Banco Municipal de Préstamos	74.250,—	—	74.250,—	—
Retenciones a contabilizar Ley 4.125	98.343,66	98.237,94	105,72	—
Superior Gobierno de la Provincia. Construcción Matadero de Abasto	1.111.230,—	—	1.111.230,—	—
Aporte municipal al capital del S.M.A.T.	90.000,—	—	90.000,—	—
Superior Gobierno de la Provincia Ley Nº 4.017 y Decre- to Nº 38.841	3.800,—	214.200,—	—	210.400,—
Superior Gobierno de la Provincia. Ley Nº 4.521	2.500,—	138.700,—	—	136.200,—
Superior Gobierno de la Provincia, Ley Nº 4.125	—	470.478,24	—	470.478,24
Superior Gobierno de la Provincia, Decreto Nº 6.112/48	21.100,—	1.189.600,—	—	1.168.500,—
Superior Gobierno de la Provincia, Ley 4.017, Ordenanza Nº 119/936 y Decreto Nº 7.121 (bis)	10.600,—	848.100,—	—	837.500,—
Superior Gobierno de la Provincia, Ley Nº 4.017 y Decre- to Nº 43.746/947	—	815.200,—	—	815.200,—
Superior Gobierno de la Provincia, Decretos Nº 31.260 y número 31.268	—	1.719.010,—	—	1.719.010,—
Superior Gobierno de la Provincia, Decreto Nº 15.470 ...	7.707.511,80	16.271.511,80	—	8.564.000,—
Superior Gobierno de la Provincia, Decreto Nº 9.459 ...	2.995.832,69	6.324.632,69	—	3.328.800,—
Superior Gobierno de la Provincia, Decreto Nº 20.345 ..	3.500.000,—	7.389.000,—	—	3.889.000,—
Superior Gobierno de la Provincia, anticipo porcentajes de Impuestos Fiscales	—	35.275.037,37	—	35.275.037,37
Servicios vencidos, Ley Nº 4.017	—	472.899,44	—	472.899,44
Servicios vencidos, Ley Nº 4.125	—	152.125,28	—	152.125,28
Servicios vencidos, Ley Nº 4.521	—	25.226,79	—	25.226,79
Servicios vencidos, Ley Nº 5.346	—	42.172,53	—	42.172,53
Acreedores varios por (Devoluciones) Depósitos en Ga- rantía	562.096,13	1.092.382,54	—	530.286,41
Deuda flotante (Acreedores varios)	6.055.691,01	18.433.630,09	—	12.377.939,08
Patrimonio municipal	42.956.872,12	64.665.875,27	—	21.709.003,15
Totales	318.969.426,18	318.969.426,18	160.639.930,80	160.639.930,80

PERON

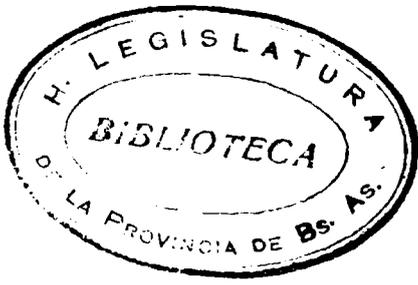
	\$ %	\$ %	\$ %
S	1.471,32		
C	7.558,53		
B	496.692,29		
D	5.386,50		
In	5.383,20		
E	330,—		
M	5.925,—		
M	246.678,87		
Re	153,75		
Re	172,65		
Sa	4.375,40		
Se	423.064,94		
	35,—		
	3.000,—		
	225,75		
	3.756,95		
	2.100,—		
	7.504,68		
	21.249,36		
	530,80		
	39.694,15		
	3.224.167,53		
	2.633,65		
	5.459,04		
	9.885,95		
	575,—		
	3.198,20	4.522.108,51	
		137.883,95	
		3.101.243,86	7.761.236,32
Ban			
Che			
Sald		7.242.226,60	
		386.125,77	7.628.352,37

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Balance General al 31 de diciembre de 1952

<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Sueldos</td> <td style="text-align: right;">241.100,75</td> </tr> <tr> <td>Bonificaciones</td> <td style="text-align: right;">28.172,65</td> </tr> <tr> <td>Salario Familiar</td> <td style="text-align: right;">2.150,—</td> </tr> <tr> <td>Aporte Jubilatorio</td> <td style="text-align: right;">28.118,31</td> </tr> <tr> <td>Decreto N° 1.705/52</td> <td style="text-align: right;">68.085,88</td> </tr> <tr> <td>Amortización</td> <td style="text-align: right;">1.475,56</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">547.935,44</td> </tr> </table>	Sueldos	241.100,75	Bonificaciones	28.172,65	Salario Familiar	2.150,—	Aporte Jubilatorio	28.118,31	Decreto N° 1.705/52	68.085,88	Amortización	1.475,56				547.935,44	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Diferencia de Amortización</td> <td style="text-align: right;">2.552,01</td> </tr> <tr> <td>Excedentes de Remates Prescritos</td> <td style="text-align: right;">17.064,38</td> </tr> <tr> <td>Retribución Gastos de Remates</td> <td style="text-align: right;">4.487,70</td> </tr> <tr> <td>Intereses Punitivos</td> <td style="text-align: right;">8.521,35</td> </tr> <tr> <td>Derecho de Ocupación</td> <td style="text-align: right;">1.273,50</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Remates</td> <td style="text-align: right;">9.818,90</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Remates</td> <td style="text-align: right;">16.113,70</td> </tr> <tr> <td>Señas Prescritas</td> <td style="text-align: right;">632,40</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">411.589,83</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">Pérdida</td> <td style="text-align: right;">136.345,61</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">547.935,44</td> </tr> </table>	Diferencia de Amortización	2.552,01	Excedentes de Remates Prescritos	17.064,38	Retribución Gastos de Remates	4.487,70	Intereses Punitivos	8.521,35	Derecho de Ocupación	1.273,50	Gastos de Remates	9.818,90	Comisión de Remates	16.113,70	Señas Prescritas	632,40				411.589,83	Pérdida	136.345,61				547.935,44
Sueldos	241.100,75																																										
Bonificaciones	28.172,65																																										
Salario Familiar	2.150,—																																										
Aporte Jubilatorio	28.118,31																																										
Decreto N° 1.705/52	68.085,88																																										
Amortización	1.475,56																																										
	547.935,44																																										
Diferencia de Amortización	2.552,01																																										
Excedentes de Remates Prescritos	17.064,38																																										
Retribución Gastos de Remates	4.487,70																																										
Intereses Punitivos	8.521,35																																										
Derecho de Ocupación	1.273,50																																										
Gastos de Remates	9.818,90																																										
Comisión de Remates	16.113,70																																										
Señas Prescritas	632,40																																										
	411.589,83																																										
Pérdida	136.345,61																																										
	547.935,44																																										

ESTANISLAO LEIVA
Contador



DONADO A LA BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA	
★	10 JUL. 1986 ★
REG. Nº 43046 A 001	

INDICE

	Pág.
Ministerio de Gobierno	9
Policía	17
Asesoría General de Gobierno	29
Escribanía General de Gobierno	33
Cámara de Alquileres	37
Dirección de Administración	41
Dirección General de Establecimientos Penales	47
Dirección de Impresiones Oficiales	51
Boletín Oficial	55
Identificación de la Provincia	59
Dirección General del Registro Civil	63
Dirección de Suministros	67
Superintendencia de Personas Jurídicas	71
Dirección General del Telégrafo	77
Dirección de Cinematografía	81
Dirección de Radiodifusión	85
Archivo Histórico	89
Honorable Tribunal Electoral	95
Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	99
Municipalidad de la ciudad Eva Perón	103
Estructuración de Dependencias	111
Banco Municipal de Préstamos	115
Administración General del Transporte de Pasajeros	119